



Ministro de Finanzas y Precios

RESOLUCIÓN No. 331-2024

POR CUANTO: La Ley 113 “Del Sistema Tributario”, del 23 de julio de 2012, en su Artículo 284, establece que el Impuesto Aduanero se cobra a través de aranceles de aduanas, y la Disposición Final Segunda, inciso a), faculta al Ministro de Finanzas y Precios, cuando circunstancias económicas y sociales a su juicio así lo aconsejen, para conceder exenciones, bonificaciones totales, parciales, permanentes o temporales, así como condonar deudas tributarias determinadas administrativamente, según corresponda.

POR CUANTO: Se han aprobado un grupo de medidas para reimpulsar la economía, que incluye el otorgamiento de beneficios arancelarios para estimular procesos productivos, diversificar la producción de bienes en el país, disminuir los costos de producción y el precio final de las mercancías, además de poner en explotación las instalaciones y maquinarias con un aprovechamiento máximo de productividad y eficiencia, resulta necesario establecer las regulaciones para otorgar una bonificación en el pago del Impuesto Aduanero del cincuenta por ciento (50%), hasta el 31 de diciembre de 2025, a las empresas importadoras que se relacionan en la presente Resolución, por la importación de mercancías con destino a procesos



Ministro de Finanzas y Precios

productivos agropecuarios y alimentarios o el aseguramiento a esas producciones.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución que me está conferida en el artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba:

RESUELVO

PRIMERO: Otorgar una bonificación en el pago del Impuesto Aduanero del cincuenta por ciento (50%), hasta el 31 de diciembre de 2025, a las empresas importadoras que se relacionan en el Anexo 13 de la presente Resolución, por la importación de mercancías con destino a procesos productivos agropecuarios y alimentarios o el aseguramiento a esas producciones, en el sistema del Ministerio de la Industria Alimentaria.

SEGUNDO: La lista de mercancías a la que se aplica la bonificación referida en el Apartado precedente, se adjunta como anexos 1 al 12, que forman parte integrante de la presente Resolución.

TERCERO: La entidad destinataria de las mercancías objeto de esta Resolución, queda responsabilizada con presentar a este Ministerio, el análisis cualitativo y cuantitativo de la utilización del beneficio, en el que haga referencia, además, a la reducción de precio alcanzada; esta información se presenta al cierre de cada cuatrimestre, en o antes del 15 mayo, el 15 de septiembre y el 15 de enero del año siguiente.

CUARTO: Este Ministerio, queda encargado de realizar el control del beneficio otorgado, en coordinación con la Aduana General de la República, para evaluar el resultado asociado de dicho beneficio.

COMUNÍQUESE a la Jefa de la Oficina Nacional de Administración Tributarias, a los viceministros, Director General de Política Fiscal, y a la Directora de Política de Ingresos, de este Ministerio.



Ministro de Finanzas y Precios

DÉSE CUENTA al Ministro de Industria Alimentaria, de la Agricultura, de la Industria Alimentaria, y al Jefe de la Aduana General de la República.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 11 días del mes de noviembre de 2024.

Vladimir Regueiro Ale
Ministro de Finanzas y Precios



Ministro de Finanzas y Precios

RESOLUCIÓN No. 331-2024

ANEXO 13

RELACIÓN DE EMPRESAS IMPORTADORAS Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

EMPRESAS	NIT
EMPRESA MIXTA BRAVO S.A.	32000374370
EMPRESA MIXTA CERVECERÍA BUCANERO S.A.	32001117076
CORACAN S.A.	32000374431
EMPRESA MIXTA CORALAC S.A.	32000394926
LOS PORTALES S.A.	32000352609
INDUSTRIAL MOLINERA DE LA HABANA S.A.	32000372144
SOCIEDAD MERCANTIL PAPAS & CO.	30000355912
EMPRESA MIXTA STELLA S.A.	30001874810
EMP. IMP – EXPORT. DEL MINAL (ALIMPEX)	01001858226
EMPRESA PROVEEDORA DEL MINAL (PROPE)	01001813929
EMP. IMP. Y EXPORT. DE PROD. TÉCN. (TECNOIMPORT)	01001715575
EMP. IMP. DE ABASTECIMIENTOS TÉCN. (EMIAT)	01001600047

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: PRODUCTOS CARNICOS HISPANO CUBANO BRAVO S.A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000374370

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
02.03		Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.	
		-Congelada:	
	0203.29.00	--Las demás	50
02.07		Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.	
		-De aves de la especie Gallus domesticus:	
	0207.14.00	--Trozos y despojos, congelados	50
04.02		Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.	
	0402.10	-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	
	0402.10.10	--En envases mayores a 5 kilogramos	50
		-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso:	
	0402.21	--Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	
	0402.21.10	---En envases mayores a 5 kilogramos	50
	0402.29.00	--Las demás	50
04.03		Yogur; suero de mantequilla (de manteca)*, leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.	
	0403.90.00	-Los demás	50
04.04		Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	0404.10.00	-Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	50
04.08		Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	
		-Yemas de huevo:	
	0408.11.00	--Secas	50
05.04		Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	
	0504.00.00	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	50
07.11		Hortalizas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	
	0711.20.00	-Aceitunas	50
07.12		Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	
	0712.20.00	-Cebollas	50
	0712.90.00	-Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: PRODUCTOS CARNICOS HISPANO CUBANO BRAVO S.A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000374370

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
08.04		Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas)*, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.	
	0804.30.00	-Piñas (ananás)	50
08.05		Agrios (cítricos) frescos o secos.	
	0805.10.00	-Naranjas	50
09.09		Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro.	
		-Semillas de comino:	
	0909.31.00	--Sin triturar ni pulverizar	50
11.05		Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y «pellets», de papa (patata) *.	
	1105.20.00	-Copos, gránulos y «pellets»	50
11.08		Almidón y fécula; inulina.	
		-Almidón y fécula:	
	1108.12.00	--Almidón de maíz	50
	1108.13.00	--Fécula de papa (patata)*	50
13.02		Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	
		-Jugos y extractos vegetales:	
	1302.13.00	--De lúpulo	50
15.12		Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
		-Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:	
	1512.19.00	--Los demás	50
15.16		Grasas y aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.	
	1516.20.00	-Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	50
15.17		Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites, alimenticios o sus fracciones, de la partida 15.16.	
	1517.90.00	-Las demás	50
17.01		Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	
		-Los demás:	
	1701.99	--Los demás	
	1701.99.10	---Azúcar refino	50
17.02		Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: PRODUCTOS CARNICOS HISPANO CUBANO BRAVO S.A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000374370

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
	1702.90.00	-Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso	50
18.03		Pasta de cacao, incluso desgrasada.	
	1803.10.00	-Sin desgrasar	50
18.05		Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	
	1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	50
18.06		Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	
	1806.20.00	-Las demás preparaciones, en bloques o barras con peso superior a 2 kg, o en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos, con un contenido superior a 2 kg	50
19.01		Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	1901.20.00	-Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	50
19.04		Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	1904.10.00	-Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	50
19.05		Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	
		-Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)*:	
	1905.31.00	--Galletas dulces (con adición de edulcorante)	50
20.05		Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	
		-Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:	
	2005.99.00	--Las demás	50
20.08		Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		-Frutos de cáscara, maníes (cacahuets, cacahuates)* y demás semillas, incluso mezclados entre sí:	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: PRODUCTOS CARNICOS HISPANO CUBANO BRAVO S.A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000374370

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
	2008.19.00	--Los demás, incluidas las mezclas	50
21.01		Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.	
	2101.20.00	-Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	50
21.03		Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada.	
	2103.30	-Harina de mostaza y mostaza preparada	
	2103.30.20	--Mostaza preparada	50
	2103.90	-Los demás	
	2103.90.99	---Las demás	50
21.06		Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	2106.10.00	-Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	50
	2106.90	-Las demás	
	2106.90.90	--Las demás	50
22.09		Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	
	2209.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	50
25.05		Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.	
	2505.10.00	-Arenas silíceas y arenas cuarzosas	50
28.07		Ácido sulfúrico; oleum.	
	2807.00.00	Ácido sulfúrico; oleum.	50
28.09		Pentóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida.	
	2809.20.00	-Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	50
28.15		Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio.	
		-Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica):	
	2815.12.00	--En disolución acuosa (lejía de sosa o sosa cáustica)	50
28.23		Óxidos de titanio.	
	2823.00.00	Óxidos de titanio.	50
28.27		Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxyoduros.	
	2827.20.00	-Cloruro de calcio	50
28.34		Nitritos; nitratos.	
	2834.10.00	-Nitritos	50
28.35		Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: PRODUCTOS CARNICOS HISPANO CUBANO BRAVO S.A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000374370

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
		-Polifosfatos:	
	2835.31.00	--Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	50
	2835.39.00	--Los demás	50
28.36		Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	
	2836.30.00	-Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	50
28.47		Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	
	2847.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	50
29.05		Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Monoalcoholes saturados:	
	2905.19	--Los demás	
	2905.19.90	---Los demás	50
29.12		Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído.	
		-Aldehídos-alcoholes, aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:	
	2912.41.00	--Vainillina (aldehído metilprotocatéuico)	50
29.17		Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2917.19.00	--Los demás	50
29.18		Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2918.14.00	--Ácido cítrico	50
	2918.15.00	--Sales y ésteres del ácido cítrico	50
29.22		Compuestos aminados con funciones oxigenadas.	
		-Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:	
	2922.42.00	--Ácido glutámico y sus sales	50
	2922.49.00	--Los demás	50
29.23		Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida	
	2923.20.00	-Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	50
29.25		Compuestos con función carboxiimida (incluida la sacarina y sus sales) o con función imina.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: PRODUCTOS CARNICOS HISPANO CUBANO BRAVO S.A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000374370

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
		-Imidas y sus derivados; sales de estos productos:	
	2925.11.00	--Sacarina y sus sales	50
29.36		Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.	
		-Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:	
	2936.21.00	--Vitaminas A y sus derivados	50
	2936.23.00	--Vitamina B2 y sus derivados	50
	2936.27.00	--Vitamina C y sus derivados	50
29.40		Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	
	2940.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	50
29.42		Los demás compuestos orgánicos.	
	2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	50
32.03		Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	
	3203.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	50
32.04		Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	
		-Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:	
	3204.19.00	--Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	50
32.15		Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	
		-Tintas de imprenta:	
	3215.11.00	--Negras	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: PRODUCTOS CARNICOS HISPANO CUBANO BRAVO S.A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000374370

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
33.02		Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas.	
	3302.10	-De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas	
	3302.10.10	--Las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	50
	3302.10.90	--Las demás	50
35.03		Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	
	3503.00.00	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	50
35.05		Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados.	
	3505.10.00	-Dextrina y demás almidones y féculas modificados	50
38.14		Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	
	3814.00.90	---Los demás	50
38.21		Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	
	3821.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	50
38.22		Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de la partida 30.06; materiales de referencia certificados.	
	3822.19.00	--Los demás	50
	3822.90.00	-Los demás	50
38.24		Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		-Los demás	
	3824.99	-Los demás	
	3824.99.19	---Las demás	50
39.09		Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.	
		-Las demás resinas amínicas:	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: PRODUCTOS CARNICOS HISPANO CUBANO BRAVO S.A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000374370

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
39.13	3909.31.00	--Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico)	50
		Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	
39.17	3913.90.00	-Los demás	50
		Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico.	
39.20	3917.10.00	-Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	50
		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.	
39.21	3920.10.00	-De polímeros de etileno	50
	3920.20.00	-De polímeros de propileno	50
		-De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres:	
	3920.62.00	--De poli(tereftalato de etileno)	50
		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.	
	3921.90.00	-Los demás	50
39.23		Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	
		-Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:	
	3923.21	--De polímeros de etileno	
	3923.21.10	---Bolsas	50
	3923.50.00	-Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	50
	3923.90	-Los demás	
39.26	3923.90.90	--Los demás	50
		Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	
	3926.90	-Las demás	
	3926.90.90	--Las demás	50
40.16		Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.	
		-Las demás:	
44.21	4016.93.00	--Juntas o empaquetaduras	50
		Las demás manufacturas de madera.	
48.06	4421.99.00	--Las demás	50
		Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas.	
	4806.20.00	-Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: PRODUCTOS CARNICOS HISPANO CUBANO BRAVO S.A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000374370

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
48.18		Papel de los tipos utilizados para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4818.10	-Papel higiénico	
	4818.10.90	--Los demás	50
48.19		Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.	
	4819.10.00	-Cajas de papel o cartón corrugado	50
48.21		Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.	
	4821.10	-Impresas	
	4821.10.12	---De otros papeles, en rollos, listas para su uso	50
	4821.10.90	--Las demás	50
	4821.90	-Las demás	
	4821.90.90	--Las demás	50
48.23		Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4823.20.00	-Papel y cartón filtro	50
56.07		Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	
		-De sisal o demás fibras textiles del género Agave:	
	5607.29.00	--Los demás	50
70.10		Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	
	7010.90.00	-Los demás	50
76.07		Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).	
		-Sin soporte:	
	7607.11.00	--Simplemente laminadas	50
83.05		Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase), de metal común.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: PRODUCTOS CARNICOS HISPANO CUBANO BRAVO S.A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000374370

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
83.09	8305.20.00	-Grapas en tiras	50
		Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.	
83.11	8309.10.00	-Tapas corona	50
		Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	
84.38	8311.30.00	-Varillas recubiertas y alambre «relleno» para soldar al soplete, de metal común	50
		Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	
90.25	8438.20.00	-Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	50
		Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	
		-Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:	
	9025.19.00	--Los demás	50

Total de Subpartidas:103

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CERVECERIA BUCANERO S A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32001117076

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
02.03		Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.	
		-Congelada:	
	0203.29.00	--Las demás	50
02.07		Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.	
		-De aves de la especie Gallus domesticus:	
	0207.14.00	--Trozos y despojos, congelados	50
04.02		Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.	
	0402.10	-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	
	0402.10.10	--En envases mayores a 5 kilogramos	50
		-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso:	
	0402.21	--Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	
	0402.21.10	---En envases mayores a 5 kilogramos	50
	0402.29.00	--Las demás	50
04.03		Yogur; suero de mantequilla (de manteca)*, leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.	
	0403.90.00	-Los demás	50
04.04		Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	0404.10.00	-Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	50
04.08		Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	
		-Yemas de huevo:	
	0408.11.00	--Secas	50
05.04		Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	
	0504.00.00	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	50
07.11		Hortalizas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	
	0711.20.00	-Aceitunas	50
07.12		Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	
	0712.20.00	-Cebollas	50
	0712.90.00	-Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CERVECERIA BUCANERO S A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32001117076

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
08.04		Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas)*, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.	
	0804.30.00	-Piñas (ananás)	50
08.05		Agrios (cítricos) frescos o secos.	
	0805.10.00	-Naranjas	50
09.09		Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro.	
		-Semillas de comino:	
	0909.31.00	--Sin triturar ni pulverizar	50
11.05		Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y «pellets», de papa (patata) *.	
	1105.20.00	-Copos, gránulos y «pellets»	50
11.08		Almidón y fécula; inulina.	
		-Almidón y fécula:	
	1108.12.00	--Almidón de maíz	50
	1108.13.00	--Fécula de papa (patata)*	50
13.02		Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	
		-Jugos y extractos vegetales:	
	1302.13.00	--De lúpulo	50
15.12		Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
		-Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:	
	1512.19.00	--Los demás	50
15.16		Grasas y aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.	
	1516.20.00	-Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	50
15.17		Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites, alimenticios o sus fracciones, de la partida 15.16.	
	1517.90.00	-Las demás	50
17.01		Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	
		-Los demás:	
	1701.99	--Los demás	
	1701.99.10	---Azúcar refino	50
17.02		Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CERVECERIA BUCANERO S A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32001117076

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
	1702.90.00	-Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso	50
18.03		Pasta de cacao, incluso desgrasada.	
	1803.10.00	-Sin desgrasar	50
18.05		Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	
	1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	50
18.06		Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	
	1806.20.00	-Las demás preparaciones, en bloques o barras con peso superior a 2 kg, o en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos, con un contenido superior a 2 kg	50
19.01		Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	1901.20.00	-Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	50
19.04		Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	1904.10.00	-Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	50
19.05		Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	
		-Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)*:	
	1905.31.00	--Galletas dulces (con adición de edulcorante)	50
20.05		Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	
		-Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:	
	2005.99.00	--Las demás	50
20.08		Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		-Frutos de cáscara, maníes (cacahuets, cacahuates)* y demás semillas, incluso mezclados entre sí:	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CERVECERIA BUCANERO S A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32001117076

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
	2008.19.00	--Los demás, incluidas las mezclas	50
21.01		Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.	
	2101.20.00	-Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	50
21.03		Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazonzadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada.	
	2103.30	-Harina de mostaza y mostaza preparada	
	2103.30.20	--Mostaza preparada	50
	2103.90	-Los demás	
	2103.90.99	---Las demás	50
21.06		Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	2106.10.00	-Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	50
	2106.90	-Las demás	
	2106.90.90	--Las demás	50
22.09		Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	
	2209.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	50
25.05		Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.	
	2505.10.00	-Arenas silíceas y arenas cuarzosas	50
28.07		Ácido sulfúrico; oleum.	
	2807.00.00	Ácido sulfúrico; oleum.	50
28.09		Pentóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida.	
	2809.20.00	-Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	50
28.15		Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio.	
		-Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica):	
	2815.12.00	--En disolución acuosa (lejía de sosa o sosa cáustica)	50
28.23		Óxidos de titanio.	
	2823.00.00	Óxidos de titanio.	50
28.27		Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxyoduros.	
	2827.20.00	-Cloruro de calcio	50
28.34		Nitritos; nitratos.	
	2834.10.00	-Nitritos	50
28.35		Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CERVECERIA BUCANERO S A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32001117076

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
		-Polifosfatos:	
	2835.31.00	--Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	50
	2835.39.00	--Los demás	50
28.36		Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	
	2836.30.00	-Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	50
28.47		Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	
	2847.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	50
29.05		Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Monoalcoholes saturados:	
	2905.19	--Los demás	
	2905.19.90	---Los demás	50
29.12		Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído.	
		-Aldehídos-alcoholes, aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:	
	2912.41.00	--Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	50
29.17		Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2917.19.00	--Los demás	50
29.18		Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2918.14.00	--Ácido cítrico	50
	2918.15.00	--Sales y ésteres del ácido cítrico	50
29.22		Compuestos aminados con funciones oxigenadas.	
		-Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:	
	2922.42.00	--Ácido glutámico y sus sales	50
	2922.49.00	--Los demás	50
29.23		Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida	
	2923.20.00	-Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	50
29.25		Compuestos con función carboxiimida (incluida la sacarina y sus sales) o con función imina.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CERVECERIA BUCANERO S A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32001117076

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
		-Imidas y sus derivados; sales de estos productos:	
	2925.11.00	--Sacarina y sus sales	50
29.36		Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.	
		-Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:	
	2936.21.00	--Vitaminas A y sus derivados	50
	2936.23.00	--Vitamina B2 y sus derivados	50
	2936.27.00	--Vitamina C y sus derivados	50
29.40		Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	
	2940.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	50
29.42		Los demás compuestos orgánicos.	
	2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	50
32.03		Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	
	3203.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	50
32.04		Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	
		-Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:	
	3204.19.00	--Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	50
32.15		Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	
		-Tintas de imprenta:	
	3215.11.00	--Negras	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CERVECERIA BUCANERO S A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32001117076

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
33.02		Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas.	
	3302.10	-De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas	
	3302.10.10	--Las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	50
	3302.10.90	--Las demás	50
35.03		Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	
	3503.00.00	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	50
35.05		Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados.	
	3505.10.00	-Dextrina y demás almidones y féculas modificados	50
38.14		Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	
	3814.00.90	---Los demás	50
38.21		Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	
	3821.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	50
38.22		Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de la partida 30.06; materiales de referencia certificados.	
	3822.19.00	--Los demás	50
	3822.90.00	-Los demás	50
38.24		Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		-Los demás	
	3824.99	-Los demás	
	3824.99.19	---Las demás	50
39.09		Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.	
		-Las demás resinas amínicas:	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CERVECERIA BUCANERO S A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32001117076

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
39.13	3909.31.00	--Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico)	50
		Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	
39.17	3913.90.00	-Los demás	50
		Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico.	
39.20	3917.10.00	-Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	50
		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.	
39.21	3920.10.00	-De polímeros de etileno	50
	3920.20.00	-De polímeros de propileno	50
		-De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres:	
	3920.62.00	--De poli(tereftalato de etileno)	50
		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.	
39.23	3921.90.00	-Los demás	50
		Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	
		-Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:	
	3923.21	--De polímeros de etileno	
	3923.21.10	---Bolsas	50
39.26	3923.50.00	-Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	50
	3923.90	-Los demás	
	3923.90.90	--Los demás	50
		Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	
	3926.90	-Las demás	
40.16	3926.90.90	--Las demás	50
		Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.	
44.21		-Las demás:	
	4016.93.00	--Juntas o empaquetaduras	50
48.06		Las demás manufacturas de madera.	
	4421.99.00	--Las demás	50
		Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas.	
	4806.20.00	-Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CERVECERIA BUCANERO S A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32001117076

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
48.18		Papel de los tipos utilizados para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4818.10	-Papel higiénico	
	4818.10.90	--Los demás	50
48.19		Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.	
	4819.10.00	-Cajas de papel o cartón corrugado	50
48.21		Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.	
	4821.10	-Impresas	
	4821.10.12	---De otros papeles, en rollos, listas para su uso	50
	4821.10.90	--Las demás	50
	4821.90	-Las demás	
	4821.90.90	--Las demás	50
48.23		Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4823.20.00	-Papel y cartón filtro	50
56.07		Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	
		-De sisal o demás fibras textiles del género Agave:	
	5607.29.00	--Los demás	50
70.10		Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	
	7010.90.00	-Los demás	50
76.07		Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).	
		-Sin soporte:	
	7607.11.00	--Simplemente laminadas	50
83.05		Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase), de metal común.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CERVECERIA BUCANERO S A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32001117076

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
83.09	8305.20.00	-Grapas en tiras	50
		Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.	
83.11	8309.10.00	-Tapas corona	50
		Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	
84.38	8311.30.00	-Varillas recubiertas y alambre «relleno» para soldar al soplete, de metal común	50
		Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	
90.25	8438.20.00	-Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	50
		Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	
		-Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:	
	9025.19.00	--Los demás	50

Total de Subpartidas:103

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CORACAN S.A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000374431

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
02.03		Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.	
		-Congelada:	
	0203.29.00	--Las demás	50
02.07		Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.	
		-De aves de la especie Gallus domesticus:	
	0207.14.00	--Trozos y despojos, congelados	50
04.02		Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.	
	0402.10	-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	
	0402.10.10	--En envases mayores a 5 kilogramos	50
		-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso:	
	0402.21	--Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	
	0402.21.10	---En envases mayores a 5 kilogramos	50
	0402.29.00	--Las demás	50
04.03		Yogur; suero de mantequilla (de manteca)*, leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.	
	0403.90.00	-Los demás	50
04.04		Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	0404.10.00	-Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	50
04.08		Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	
		-Yemas de huevo:	
	0408.11.00	--Secas	50
05.04		Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	
	0504.00.00	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	50
07.11		Hortalizas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	
	0711.20.00	-Aceitunas	50
07.12		Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	
	0712.20.00	-Cebollas	50
	0712.90.00	-Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CORACAN S.A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000374431

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
08.04		Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas)*, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.	
	0804.30.00	-Piñas (ananás)	50
08.05		Agrios (cítricos) frescos o secos.	
	0805.10.00	-Naranjas	50
09.09		Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro.	
		-Semillas de comino:	
	0909.31.00	--Sin triturar ni pulverizar	50
11.05		Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y «pellets», de papa (patata) *.	
	1105.20.00	-Copos, gránulos y «pellets»	50
11.08		Almidón y fécula; inulina.	
		-Almidón y fécula:	
	1108.12.00	--Almidón de maíz	50
	1108.13.00	--Fécula de papa (patata)*	50
13.02		Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	
		-Jugos y extractos vegetales:	
	1302.13.00	--De lúpulo	50
15.12		Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
		-Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:	
	1512.19.00	--Los demás	50
15.16		Grasas y aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.	
	1516.20.00	-Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	50
15.17		Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites, alimenticios o sus fracciones, de la partida 15.16.	
	1517.90.00	-Las demás	50
17.01		Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	
		-Los demás:	
	1701.99	--Los demás	
	1701.99.10	---Azúcar refino	50
17.02		Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CORACAN S.A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000374431

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
	1702.90.00	-Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso	50
18.03		Pasta de cacao, incluso desgrasada.	
	1803.10.00	-Sin desgrasar	50
18.05		Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	
	1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	50
18.06		Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	
	1806.20.00	-Las demás preparaciones, en bloques o barras con peso superior a 2 kg, o en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos, con un contenido superior a 2 kg	50
19.01		Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	1901.20.00	-Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	50
19.04		Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	1904.10.00	-Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	50
19.05		Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	
		-Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)*:	
	1905.31.00	--Galletas dulces (con adición de edulcorante)	50
20.05		Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	
		-Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:	
	2005.99.00	--Las demás	50
20.08		Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		-Frutos de cáscara, maníes (cacahuets, cacahuates)* y demás semillas, incluso mezclados entre sí:	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CORACAN S.A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000374431

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
	2008.19.00	--Los demás, incluidas las mezclas	50
21.01		Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.	
	2101.20.00	-Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	50
21.03		Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada.	
	2103.30	-Harina de mostaza y mostaza preparada	
	2103.30.20	--Mostaza preparada	50
	2103.90	-Los demás	
	2103.90.99	---Las demás	50
21.06		Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	2106.10.00	-Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	50
	2106.90	-Las demás	
	2106.90.90	--Las demás	50
22.09		Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	
	2209.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	50
25.05		Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.	
	2505.10.00	-Arenas silíceas y arenas cuarzosas	50
28.07		Ácido sulfúrico; oleum.	
	2807.00.00	Ácido sulfúrico; oleum.	50
28.09		Pentóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida.	
	2809.20.00	-Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	50
28.15		Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio.	
		-Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica):	
	2815.12.00	--En disolución acuosa (lejía de sosa o sosa cáustica)	50
28.23		Óxidos de titanio.	
	2823.00.00	Óxidos de titanio.	50
28.27		Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxyoduros.	
	2827.20.00	-Cloruro de calcio	50
28.34		Nitritos; nitratos.	
	2834.10.00	-Nitritos	50
28.35		Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CORACAN S.A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000374431

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
		-Polifosfatos:	
	2835.31.00	--Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	50
	2835.39.00	--Los demás	50
28.36		Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	
	2836.30.00	-Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	50
28.47		Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	
	2847.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	50
29.05		Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Monoalcoholes saturados:	
	2905.19	--Los demás	
	2905.19.90	---Los demás	50
29.12		Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído.	
		-Aldehídos-alcoholes, aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:	
	2912.41.00	--Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	50
29.17		Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2917.19.00	--Los demás	50
29.18		Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2918.14.00	--Ácido cítrico	50
	2918.15.00	--Sales y ésteres del ácido cítrico	50
29.22		Compuestos aminados con funciones oxigenadas.	
		-Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:	
	2922.42.00	--Ácido glutámico y sus sales	50
	2922.49.00	--Los demás	50
29.23		Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida	
	2923.20.00	-Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	50
29.25		Compuestos con función carboxiimida (incluida la sacarina y sus sales) o con función imina.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CORACAN S.A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000374431

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
		-Imidas y sus derivados; sales de estos productos:	
	2925.11.00	--Sacarina y sus sales	50
29.36		Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.	
		-Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:	
	2936.21.00	--Vitaminas A y sus derivados	50
	2936.23.00	--Vitamina B2 y sus derivados	50
	2936.27.00	--Vitamina C y sus derivados	50
29.40		Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	
	2940.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	50
29.42		Los demás compuestos orgánicos.	
	2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	50
32.03		Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	
	3203.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	50
32.04		Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	
		-Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:	
	3204.19.00	--Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	50
32.15		Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	
		-Tintas de imprenta:	
	3215.11.00	--Negras	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CORACAN S.A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000374431

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
33.02		Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas.	
	3302.10	-De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas	
	3302.10.10	--Las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	50
	3302.10.90	--Las demás	50
35.03		Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	
	3503.00.00	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	50
35.05		Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados.	
	3505.10.00	-Dextrina y demás almidones y féculas modificados	50
38.14		Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	
	3814.00.90	---Los demás	50
38.21		Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	
	3821.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	50
38.22		Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de la partida 30.06; materiales de referencia certificados.	
	3822.19.00	--Los demás	50
	3822.90.00	-Los demás	50
38.24		Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		-Los demás	
	3824.99	-Los demás	
	3824.99.19	---Las demás	50
39.09		Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.	
		-Las demás resinas amínicas:	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CORACAN S.A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000374431

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
39.13	3909.31.00	--Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico)	50
		Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	
39.17	3913.90.00	-Los demás	50
		Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico.	
39.20	3917.10.00	-Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	50
		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.	
39.21	3920.10.00	-De polímeros de etileno	50
	3920.20.00	-De polímeros de propileno	50
		-De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres:	
	3920.62.00	--De poli(tereftalato de etileno)	50
		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.	
	3921.90.00	-Los demás	50
39.23		Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	
		-Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:	
	3923.21	--De polímeros de etileno	
	3923.21.10	---Bolsas	50
	3923.50.00	-Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	50
	3923.90	-Los demás	
39.26	3923.90.90	--Los demás	50
		Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	
	3926.90	-Las demás	
	3926.90.90	--Las demás	50
40.16		Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.	
		-Las demás:	
44.21	4016.93.00	--Juntas o empaquetaduras	50
		Las demás manufacturas de madera.	
48.06	4421.99.00	--Las demás	50
		Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas.	
	4806.20.00	-Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CORACAN S.A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000374431

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
48.18		Papel de los tipos utilizados para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4818.10	-Papel higiénico	
	4818.10.90	--Los demás	50
48.19		Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.	
	4819.10.00	-Cajas de papel o cartón corrugado	50
48.21		Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.	
	4821.10	-Impresas	
	4821.10.12	---De otros papeles, en rollos, listas para su uso	50
	4821.10.90	--Las demás	50
	4821.90	-Las demás	
	4821.90.90	--Las demás	50
48.23		Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4823.20.00	-Papel y cartón filtro	50
56.07		Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	
		-De sisal o demás fibras textiles del género Agave:	
	5607.29.00	--Los demás	50
70.10		Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	
	7010.90.00	-Los demás	50
76.07		Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).	
		-Sin soporte:	
	7607.11.00	--Simplemente laminadas	50
83.05		Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase), de metal común.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CORACAN S.A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000374431

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
83.09	8305.20.00	-Grapas en tiras	50
		Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.	
83.11	8309.10.00	-Tapas corona	50
		Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	
84.38	8311.30.00	-Varillas recubiertas y alambre «relleno» para soldar al soplete, de metal común	50
		Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	
90.25	8438.20.00	-Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	50
		Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	
		-Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:	
	9025.19.00	--Los demás	50

Total de Subpartidas:103

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CORALAC S. A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000394926

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
02.03		Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.	
		-Congelada:	
	0203.29.00	--Las demás	50
02.07		Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.	
		-De aves de la especie Gallus domesticus:	
	0207.14.00	--Trozos y despojos, congelados	50
04.02		Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.	
	0402.10	-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	
	0402.10.10	--En envases mayores a 5 kilogramos	50
		-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso:	
	0402.21	--Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	
	0402.21.10	---En envases mayores a 5 kilogramos	50
	0402.29.00	--Las demás	50
04.03		Yogur; suero de mantequilla (de manteca)*, leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.	
	0403.90.00	-Los demás	50
04.04		Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	0404.10.00	-Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	50
04.08		Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	
		-Yemas de huevo:	
	0408.11.00	--Secas	50
05.04		Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	
	0504.00.00	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	50
07.11		Hortalizas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	
	0711.20.00	-Aceitunas	50
07.12		Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	
	0712.20.00	-Cebollas	50
	0712.90.00	-Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CORALAC S. A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000394926

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
08.04		Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas)*, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.	
	0804.30.00	-Piñas (ananás)	50
08.05		Agrios (cítricos) frescos o secos.	
	0805.10.00	-Naranjas	50
09.09		Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro.	
		-Semillas de comino:	
	0909.31.00	--Sin triturar ni pulverizar	50
11.05		Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y «pellets», de papa (patata) *.	
	1105.20.00	-Copos, gránulos y «pellets»	50
11.08		Almidón y fécula; inulina.	
		-Almidón y fécula:	
	1108.12.00	--Almidón de maíz	50
	1108.13.00	--Fécula de papa (patata)*	50
13.02		Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	
		-Jugos y extractos vegetales:	
	1302.13.00	--De lúpulo	50
15.12		Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
		-Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:	
	1512.19.00	--Los demás	50
15.16		Grasas y aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.	
	1516.20.00	-Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	50
15.17		Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites, alimenticios o sus fracciones, de la partida 15.16.	
	1517.90.00	-Las demás	50
17.01		Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	
		-Los demás:	
	1701.99	--Los demás	
	1701.99.10	---Azúcar refino	50
17.02		Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CORALAC S. A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000394926

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
	1702.90.00	-Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso	50
18.03		Pasta de cacao, incluso desgrasada.	
	1803.10.00	-Sin desgrasar	50
18.05		Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	
	1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	50
18.06		Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	
	1806.20.00	-Las demás preparaciones, en bloques o barras con peso superior a 2 kg, o en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos, con un contenido superior a 2 kg	50
19.01		Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	1901.20.00	-Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	50
19.04		Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	1904.10.00	-Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	50
19.05		Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	
		-Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)*:	
	1905.31.00	--Galletas dulces (con adición de edulcorante)	50
20.05		Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	
		-Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:	
	2005.99.00	--Las demás	50
20.08		Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		-Frutos de cáscara, maníes (cacahuets, cacahuates)* y demás semillas, incluso mezclados entre sí:	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CORALAC S. A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000394926

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
	2008.19.00	--Los demás, incluidas las mezclas	50
21.01		Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.	
	2101.20.00	-Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	50
21.03		Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazonzadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada.	
	2103.30	-Harina de mostaza y mostaza preparada	
	2103.30.20	--Mostaza preparada	50
	2103.90	-Los demás	
	2103.90.99	---Las demás	50
21.06		Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	2106.10.00	-Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	50
	2106.90	-Las demás	
	2106.90.90	--Las demás	50
22.09		Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	
	2209.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	50
25.05		Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.	
	2505.10.00	-Arenas silíceas y arenas cuarzosas	50
28.07		Ácido sulfúrico; oleum.	
	2807.00.00	Ácido sulfúrico; oleum.	50
28.09		Pentóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida.	
	2809.20.00	-Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	50
28.15		Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio.	
		-Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica):	
	2815.12.00	--En disolución acuosa (lejía de sosa o sosa cáustica)	50
28.23		Óxidos de titanio.	
	2823.00.00	Óxidos de titanio.	50
28.27		Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxyoduros.	
	2827.20.00	-Cloruro de calcio	50
28.34		Nitritos; nitratos.	
	2834.10.00	-Nitritos	50
28.35		Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CORALAC S. A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000394926

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
		-Polifosfatos:	
	2835.31.00	--Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	50
	2835.39.00	--Los demás	50
28.36		Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	
	2836.30.00	-Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	50
28.47		Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	
	2847.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	50
29.05		Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Monoalcoholes saturados:	
	2905.19	--Los demás	
	2905.19.90	---Los demás	50
29.12		Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído.	
		-Aldehídos-alcoholes, aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:	
	2912.41.00	--Vainillina (aldehído metilprotocatéuico)	50
29.17		Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2917.19.00	--Los demás	50
29.18		Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2918.14.00	--Ácido cítrico	50
	2918.15.00	--Sales y ésteres del ácido cítrico	50
29.22		Compuestos aminados con funciones oxigenadas.	
		-Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:	
	2922.42.00	--Ácido glutámico y sus sales	50
	2922.49.00	--Los demás	50
29.23		Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida	
	2923.20.00	-Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	50
29.25		Compuestos con función carboxiimida (incluida la sacarina y sus sales) o con función imina.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CORALAC S. A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000394926

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
		-Imidas y sus derivados; sales de estos productos:	
	2925.11.00	--Sacarina y sus sales	50
29.36		Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.	
		-Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:	
	2936.21.00	--Vitaminas A y sus derivados	50
	2936.23.00	--Vitamina B2 y sus derivados	50
	2936.27.00	--Vitamina C y sus derivados	50
29.40		Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	
	2940.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	50
29.42		Los demás compuestos orgánicos.	
	2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	50
32.03		Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	
	3203.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	50
32.04		Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	
		-Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:	
	3204.19.00	--Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	50
32.15		Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	
		-Tintas de imprenta:	
	3215.11.00	--Negras	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CORALAC S. A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000394926

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
33.02		Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas.	
	3302.10	-De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas	
	3302.10.10	--Las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	50
	3302.10.90	--Las demás	50
35.03		Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	
	3503.00.00	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	50
35.05		Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados.	
	3505.10.00	-Dextrina y demás almidones y féculas modificados	50
38.14		Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	
	3814.00.90	---Los demás	50
38.21		Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	
	3821.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	50
38.22		Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de la partida 30.06; materiales de referencia certificados.	
	3822.19.00	--Los demás	50
	3822.90.00	-Los demás	50
38.24		Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		-Los demás	
	3824.99	-Los demás	
	3824.99.19	---Las demás	50
39.09		Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.	
		-Las demás resinas amínicas:	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CORALAC S. A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000394926

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
39.13	3909.31.00	--Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico)	50
		Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	
39.17	3913.90.00	-Los demás	50
		Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico.	
39.20	3917.10.00	-Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	50
		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.	
39.21	3920.10.00	-De polímeros de etileno	50
	3920.20.00	-De polímeros de propileno	50
		-De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres:	
	3920.62.00	--De poli(tereftalato de etileno)	50
		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.	
	3921.90.00	-Los demás	50
39.23		Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	
		-Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:	
	3923.21	--De polímeros de etileno	
	3923.21.10	---Bolsas	50
	3923.50.00	-Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	50
	3923.90	-Los demás	
39.26	3923.90.90	--Los demás	50
		Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	
	3926.90	-Las demás	
	3926.90.90	--Las demás	50
40.16		Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.	
		-Las demás:	
44.21	4016.93.00	--Juntas o empaquetaduras	50
		Las demás manufacturas de madera.	
48.06	4421.99.00	--Las demás	50
		Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas.	
	4806.20.00	-Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CORALAC S. A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000394926

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
48.18		Papel de los tipos utilizados para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4818.10	-Papel higiénico	
	4818.10.90	--Los demás	50
48.19		Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.	
	4819.10.00	-Cajas de papel o cartón corrugado	50
48.21		Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.	
	4821.10	-Impresas	
	4821.10.12	---De otros papeles, en rollos, listas para su uso	50
	4821.10.90	--Las demás	50
	4821.90	-Las demás	
	4821.90.90	--Las demás	50
48.23		Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4823.20.00	-Papel y cartón filtro	50
56.07		Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	
		-De sisal o demás fibras textiles del género Agave:	
	5607.29.00	--Los demás	50
70.10		Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	
	7010.90.00	-Los demás	50
76.07		Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).	
		-Sin soporte:	
	7607.11.00	--Simplemente laminadas	50
83.05		Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase), de metal común.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: CORALAC S. A

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000394926

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
83.09	8305.20.00	-Grapas en tiras	50
		Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.	
83.11	8309.10.00	-Tapas corona	50
		Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	
84.38	8311.30.00	-Varillas recubiertas y alambre «relleno» para soldar al soplete, de metal común	50
		Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	
90.25	8438.20.00	-Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	50
		Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	
		-Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:	
	9025.19.00	--Los demás	50

Total de Subpartidas:103

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA MIXTA LOS PORTALES S.A.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000352609

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
02.03		Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.	
		-Congelada:	
	0203.29.00	--Las demás	50
02.07		Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.	
		-De aves de la especie Gallus domesticus:	
	0207.14.00	--Trozos y despojos, congelados	50
04.02		Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.	
	0402.10	-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	
	0402.10.10	--En envases mayores a 5 kilogramos	50
		-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso:	
	0402.21	--Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	
	0402.21.10	---En envases mayores a 5 kilogramos	50
	0402.29.00	--Las demás	50
04.03		Yogur; suero de mantequilla (de manteca)*, leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.	
	0403.90.00	-Los demás	50
04.04		Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	0404.10.00	-Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	50
04.08		Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	
		-Yemas de huevo:	
	0408.11.00	--Secas	50
05.04		Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	
	0504.00.00	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	50
07.11		Hortalizas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	
	0711.20.00	-Aceitunas	50
07.12		Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	
	0712.20.00	-Cebollas	50
	0712.90.00	-Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA MIXTA LOS PORTALES S.A.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000352609

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
08.04		Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas)*, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.	
	0804.30.00	-Piñas (ananás)	50
08.05		Agrios (cítricos) frescos o secos.	
	0805.10.00	-Naranjas	50
09.09		Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro.	
		-Semillas de comino:	
	0909.31.00	--Sin triturar ni pulverizar	50
11.05		Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y «pellets», de papa (patata) *.	
	1105.20.00	-Copos, gránulos y «pellets»	50
11.08		Almidón y fécula; inulina.	
		-Almidón y fécula:	
	1108.12.00	--Almidón de maíz	50
	1108.13.00	--Fécula de papa (patata)*	50
13.02		Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	
		-Jugos y extractos vegetales:	
	1302.13.00	--De lúpulo	50
15.12		Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
		-Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:	
	1512.19.00	--Los demás	50
15.16		Grasas y aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.	
	1516.20.00	-Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	50
15.17		Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites, alimenticios o sus fracciones, de la partida 15.16.	
	1517.90.00	-Las demás	50
17.01		Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	
		-Los demás:	
	1701.99	--Los demás	
	1701.99.10	---Azúcar refino	50
17.02		Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA MIXTA LOS PORTALES S.A.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000352609

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
	1702.90.00	-Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso	50
18.03		Pasta de cacao, incluso desgrasada.	
	1803.10.00	-Sin desgrasar	50
18.05		Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	
	1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	50
18.06		Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	
	1806.20.00	-Las demás preparaciones, en bloques o barras con peso superior a 2 kg, o en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos, con un contenido superior a 2 kg	50
19.01		Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	1901.20.00	-Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	50
19.04		Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	1904.10.00	-Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	50
19.05		Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	
		-Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)*:	
	1905.31.00	--Galletas dulces (con adición de edulcorante)	50
20.05		Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	
		-Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:	
	2005.99.00	--Las demás	50
20.08		Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		-Frutos de cáscara, maníes (cacahuets, cacahuates)* y demás semillas, incluso mezclados entre sí:	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA MIXTA LOS PORTALES S.A.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000352609

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
	2008.19.00	--Los demás, incluidas las mezclas	50
21.01		Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.	
	2101.20.00	-Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	50
21.03		Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada.	
	2103.30	-Harina de mostaza y mostaza preparada	
	2103.30.20	--Mostaza preparada	50
	2103.90	-Los demás	
	2103.90.99	---Las demás	50
21.06		Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	2106.10.00	-Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	50
	2106.90	-Las demás	
	2106.90.90	--Las demás	50
22.09		Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	
	2209.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	50
25.05		Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.	
	2505.10.00	-Arenas silíceas y arenas cuarzosas	50
28.07		Ácido sulfúrico; oleum.	
	2807.00.00	Ácido sulfúrico; oleum.	50
28.09		Pentóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida.	
	2809.20.00	-Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	50
28.15		Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio.	
		-Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica):	
	2815.12.00	--En disolución acuosa (lejía de sosa o sosa cáustica)	50
28.23		Óxidos de titanio.	
	2823.00.00	Óxidos de titanio.	50
28.27		Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxyoduros.	
	2827.20.00	-Cloruro de calcio	50
28.34		Nitritos; nitratos.	
	2834.10.00	-Nitritos	50
28.35		Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA MIXTA LOS PORTALES S.A.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000352609

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
		-Polifosfatos:	
	2835.31.00	--Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	50
	2835.39.00	--Los demás	50
28.36		Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	
	2836.30.00	-Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	50
28.47		Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	
	2847.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	50
29.05		Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Monoalcoholes saturados:	
	2905.19	--Los demás	
	2905.19.90	---Los demás	50
29.12		Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído.	
		-Aldehídos-alcoholes, aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:	
	2912.41.00	--Vainillina (aldehído metilprotocatéuico)	50
29.17		Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2917.19.00	--Los demás	50
29.18		Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2918.14.00	--Ácido cítrico	50
	2918.15.00	--Sales y ésteres del ácido cítrico	50
29.22		Compuestos aminados con funciones oxigenadas.	
		-Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:	
	2922.42.00	--Ácido glutámico y sus sales	50
	2922.49.00	--Los demás	50
29.23		Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida	
	2923.20.00	-Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	50
29.25		Compuestos con función carboxiimida (incluida la sacarina y sus sales) o con función imina.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA MIXTA LOS PORTALES S.A.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000352609

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
		-Imidas y sus derivados; sales de estos productos:	
	2925.11.00	--Sacarina y sus sales	50
29.36		Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.	
		-Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:	
	2936.21.00	--Vitaminas A y sus derivados	50
	2936.23.00	--Vitamina B2 y sus derivados	50
	2936.27.00	--Vitamina C y sus derivados	50
29.40		Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	
	2940.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	50
29.42		Los demás compuestos orgánicos.	
	2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	50
32.03		Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	
	3203.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	50
32.04		Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	
		-Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:	
	3204.19.00	--Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	50
32.15		Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	
		-Tintas de imprenta:	
	3215.11.00	--Negras	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA MIXTA LOS PORTALES S.A.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000352609

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
33.02		Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas.	
	3302.10	-De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas	
	3302.10.10	--Las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	50
	3302.10.90	--Las demás	50
35.03		Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	
	3503.00.00	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	50
35.05		Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados.	
	3505.10.00	-Dextrina y demás almidones y féculas modificados	50
38.14		Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	
	3814.00.90	---Los demás	50
38.21		Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	
	3821.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	50
38.22		Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de la partida 30.06; materiales de referencia certificados.	
	3822.19.00	--Los demás	50
	3822.90.00	-Los demás	50
38.24		Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		-Los demás	
	3824.99	-Los demás	
	3824.99.19	---Las demás	50
39.09		Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.	
		-Las demás resinas amínicas:	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA MIXTA LOS PORTALES S.A.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000352609

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
39.13	3909.31.00	--Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico)	50
		Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	
39.17	3913.90.00	-Los demás	50
		Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico.	
39.20	3917.10.00	-Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	50
		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.	
39.21	3920.10.00	-De polímeros de etileno	50
	3920.20.00	-De polímeros de propileno	50
		-De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres:	
	3920.62.00	--De poli(tereftalato de etileno)	50
		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.	
39.23	3921.90.00	-Los demás	50
		Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	
		-Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:	
	3923.21	--De polímeros de etileno	
	3923.21.10	---Bolsas	50
39.26	3923.50.00	-Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	50
	3923.90	-Los demás	
	3923.90.90	--Los demás	50
		Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	
	3926.90	-Las demás	
40.16	3926.90.90	--Las demás	50
		Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.	
44.21		-Las demás:	
	4016.93.00	--Juntas o empaquetaduras	50
48.06		Las demás manufacturas de madera.	
	4421.99.00	--Las demás	50
		Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas.	
	4806.20.00	-Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA MIXTA LOS PORTALES S.A.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000352609

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
48.18		Papel de los tipos utilizados para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4818.10	-Papel higiénico	
	4818.10.90	--Los demás	50
48.19		Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.	
	4819.10.00	-Cajas de papel o cartón corrugado	50
48.21		Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.	
	4821.10	-Impresas	
	4821.10.12	---De otros papeles, en rollos, listas para su uso	50
	4821.10.90	--Las demás	50
	4821.90	-Las demás	
	4821.90.90	--Las demás	50
48.23		Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4823.20.00	-Papel y cartón filtro	50
56.07		Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	
		-De sisal o demás fibras textiles del género Agave:	
	5607.29.00	--Los demás	50
70.10		Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	
	7010.90.00	-Los demás	50
76.07		Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).	
		-Sin soporte:	
	7607.11.00	--Simplemente laminadas	50
83.05		Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase), de metal común.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA MIXTA LOS PORTALES S.A.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000352609

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
83.09	8305.20.00	-Grapas en tiras	50
		Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.	
83.11	8309.10.00	-Tapas corona	50
		Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	
84.38	8311.30.00	-Varillas recubiertas y alambre «relleno» para soldar al soplete, de metal común	50
		Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	
90.25	8438.20.00	-Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	50
		Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	
		-Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:	
	9025.19.00	--Los demás	50

Total de Subpartidas:103

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA-EXPORTADORA DEL MINAL-ALIMPEX

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001858226

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
02.03		Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.	
		-Congelada:	
	0203.29.00	--Las demás	50
02.07		Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.	
		-De aves de la especie Gallus domesticus:	
	0207.14.00	--Trozos y despojos, congelados	50
04.02		Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.	
	0402.10	-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	
	0402.10.10	--En envases mayores a 5 kilogramos	50
		-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso:	
	0402.21	--Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	
	0402.21.10	---En envases mayores a 5 kilogramos	50
	0402.29.00	--Las demás	50
04.03		Yogur; suero de mantequilla (de manteca)*, leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.	
	0403.90.00	-Los demás	50
04.04		Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	0404.10.00	-Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	50
04.08		Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	
		-Yemas de huevo:	
	0408.11.00	--Secas	50
05.04		Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	
	0504.00.00	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	50
07.11		Hortalizas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	
	0711.20.00	-Aceitunas	50
07.12		Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	
	0712.20.00	-Cebollas	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA-EXPORTADORA DEL MINAL-ALIMPEX

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001858226

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
08.04	0712.90.00	-Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	50
		Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas)*, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.	
08.05	0804.30.00	-Piñas (ananás)	50
		Agrios (cítricos) frescos o secos.	
09.09	0805.10.00	-Naranjas	50
		Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro.	
11.05		-Semillas de comino:	
	0909.31.00	--Sin triturar ni pulverizar	50
11.08		Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y «pellets», de papa (patata) *.	
	1105.20.00	-Copos, gránulos y «pellets»	50
13.02		Almidón y fécula; inulina.	
		-Almidón y fécula:	
15.12	1108.12.00	--Almidón de maíz	50
	1108.13.00	--Fécula de papa (patata)*	50
15.16		Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	
		-Jugos y extractos vegetales:	
15.17	1302.13.00	--De lúpulo	50
		Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
15.17		-Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:	
	1512.19.00	--Los demás	50
15.17		Grasas y aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.	
	1516.20.00	-Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	50
17.01		Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites, alimenticios o sus fracciones, de la partida 15.16.	
	1517.90.00	-Las demás	50
17.01		Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	
		-Los demás:	
17.01	1701.99	--Los demás	
	1701.99.10	---Azúcar refino	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA-EXPORTADORA DEL MINAL-ALIMPEX

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001858226

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
17.02		Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados.	
	1702.90.00	-Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso	50
18.03		Pasta de cacao, incluso desgrasada.	
	1803.10.00	-Sin desgrasar	50
18.05		Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	
	1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	50
18.06		Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	
	1806.20.00	-Las demás preparaciones, en bloques o barras con peso superior a 2 kg, o en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos, con un contenido superior a 2 kg	50
19.01		Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	1901.20.00	-Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	50
19.04		Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	1904.10.00	-Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	50
19.05		Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	
		-Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)*:	
	1905.31.00	--Galletas dulces (con adición de edulcorante)	50
20.05		Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	
		-Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:	
	2005.99.00	--Las demás	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA-EXPORTADORA DEL MINAL-ALIMPEX

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001858226

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
20.08		Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte. -Frutos de cáscara, maníes (cacahuets, cacahuates)* y demás semillas, incluso mezclados entre sí:	
	2008.19.00	--Los demás, incluidas las mezclas	50
21.01		Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.	
	2101.20.00	-Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	50
21.03		Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada.	
	2103.30	-Harina de mostaza y mostaza preparada	
	2103.30.20	--Mostaza preparada	50
	2103.90	-Los demás	
	2103.90.99	---Las demás	50
21.06		Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	2106.10.00	-Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	50
	2106.90	-Las demás	
	2106.90.90	--Las demás	50
22.09		Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	
	2209.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	50
25.05		Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.	
	2505.10.00	-Arenas silíceas y arenas cuarzosas	50
28.07		Ácido sulfúrico; oleum.	
	2807.00.00	Ácido sulfúrico; oleum.	50
28.09		Pentóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida.	
	2809.20.00	-Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	50
28.15		Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio. -Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica):	
	2815.12.00	--En disolución acuosa (lejía de sosa o sosa cáustica)	50
28.23		Óxidos de titanio.	
	2823.00.00	Óxidos de titanio.	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA-EXPORTADORA DEL MINAL-ALIMPEX

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001858226

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
28.27		Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxiyoduros.	
	2827.20.00	-Cloruro de calcio	50
28.34		Nitritos; nitratos.	
	2834.10.00	-Nitritos	50
28.35		Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida.	
		-Polifosfatos:	
	2835.31.00	--Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	50
	2835.39.00	--Los demás	50
28.36		Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	
	2836.30.00	-Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	50
28.47		Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	
	2847.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	50
29.05		Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Monoalcoholes saturados:	
	2905.19	--Los demás	
	2905.19.90	---Los demás	50
29.12		Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído.	
		-Aldehídos-alcoholes, aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:	
	2912.41.00	--Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	50
29.17		Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2917.19.00	--Los demás	50
29.18		Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2918.14.00	--Ácido cítrico	50
	2918.15.00	--Sales y ésteres del ácido cítrico	50
29.22		Compuestos aminados con funciones oxigenadas.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA-EXPORTADORA DEL MINAL-ALIMPEX

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001858226

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
		-Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:	
	2922.42.00	--Ácido glutámico y sus sales	50
	2922.49.00	--Los demás	50
29.23		Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida	
	2923.20.00	-Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	50
29.25		Compuestos con función carboxiimida (incluida la sacarina y sus sales) o con función imina.	
		-Imidas y sus derivados; sales de estos productos:	
	2925.11.00	--Sacarina y sus sales	50
29.36		Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.	
		-Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:	
	2936.21.00	--Vitaminas A y sus derivados	50
	2936.23.00	--Vitamina B2 y sus derivados	50
	2936.27.00	--Vitamina C y sus derivados	50
29.40		Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	
	2940.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	50
29.42		Los demás compuestos orgánicos.	
	2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	50
32.03		Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	
	3203.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA-EXPORTADORA DEL MINAL-ALIMPEX

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001858226

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
32.04		Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida. -Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:	
	3204.19.00	--Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	50
32.15		Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas. -Tintas de imprenta:	
	3215.11.00	--Negras	50
33.02		Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas.	
	3302.10	-De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas	
	3302.10.10	--Las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	50
	3302.10.90	--Las demás	50
35.03		Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	
	3503.00.00	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	50
35.05		Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados.	
	3505.10.00	-Dextrina y demás almidones y féculas modificados	50
38.14		Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	
	3814.00.90	---Los demás	50
38.21		Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA-EXPORTADORA DEL MINAL-ALIMPEX

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001858226

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
38.22	3821.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	50
		Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de la partida 30.06; materiales de referencia certificados.	
38.24	3822.19.00	--Los demás	50
	3822.90.00	-Los demás	50
		Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		-Los demás	
39.09	3824.99	-Los demás	
	3824.99.19	---Las demás	50
		Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.	
39.13		-Las demás resinas amínicas:	
	3909.31.00	--Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico)	50
39.17		Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	
	3913.90.00	-Los demás	50
39.20		Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico.	
	3917.10.00	-Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	50
39.21		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.	
	3920.10.00	-De polímeros de etileno	50
	3920.20.00	-De polímeros de propileno	50
		-De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres:	
	3920.62.00	--De poli(tereftalato de etileno)	50
39.23		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.	
	3921.90.00	-Los demás	50
		Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	
		-Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:	
	3923.21	--De polímeros de etileno	
	3923.21.10	---Bolsas	50
	3923.50.00	-Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	50
	3923.90	-Los demás	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA-EXPORTADORA DEL MINAL-ALIMPEX

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001858226

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
39.26	3923.90.90	--Los demás	50
		Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	
40.16	3926.90	-Las demás	
	3926.90.90	--Las demás	50
44.21		Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.	
		-Las demás:	
48.06	4016.93.00	--Juntas o empaquetaduras	50
		Las demás manufacturas de madera.	
48.18	4421.99.00	--Las demás	50
		Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas.	
48.19	4806.20.00	-Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	50
		Papel de los tipos utilizados para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
48.21	4818.10	-Papel higiénico	
	4818.10.90	--Los demás	50
48.23		Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.	
	4819.10.00	-Cajas de papel o cartón corrugado	50
56.07		Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.	
	4821.10	-Impresas	
	4821.10.12	---De otros papeles, en rollos, listas para su uso	50
	4821.10.90	--Las demás	50
	4821.90	-Las demás	
	4821.90.90	--Las demás	50
		Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4823.20.00	-Papel y cartón filtro	50
		Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	
		-De sisal o demás fibras textiles del género Agave:	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA-EXPORTADORA DEL MINAL-ALIMPEX

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001858226

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
70.10	5607.29.00	--Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	50
76.07	7010.90.00	-Los demás Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).	50
83.05	7607.11.00	-Sin soporte: --Simplemente laminadas Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase), de metal común.	50
83.09	8305.20.00	-Grapas en tiras Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.	50
83.11	8309.10.00	-Tapas corona Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	50
84.38	8311.30.00	-Varillas recubiertas y alambre «relleno» para soldar al soplete, de metal común Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	50
90.25	8438.20.00	-Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	50
	9025.19.00	-Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos: --Los demás	50

Total de Subpartidas:103

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: INDUSTRIAL MOLINERA DE LA HABANA SA

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000372144

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
02.03		Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.	
		-Congelada:	
	0203.29.00	--Las demás	50
02.07		Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.	
		-De aves de la especie Gallus domesticus:	
	0207.14.00	--Trozos y despojos, congelados	50
04.02		Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.	
	0402.10	-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	
	0402.10.10	--En envases mayores a 5 kilogramos	50
		-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso:	
	0402.21	--Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	
	0402.21.10	---En envases mayores a 5 kilogramos	50
	0402.29.00	--Las demás	50
04.03		Yogur; suero de mantequilla (de manteca)*, leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.	
	0403.90.00	-Los demás	50
04.04		Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	0404.10.00	-Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	50
04.08		Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	
		-Yemas de huevo:	
	0408.11.00	--Secas	50
05.04		Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	
	0504.00.00	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	50
07.11		Hortalizas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	
	0711.20.00	-Aceitunas	50
07.12		Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	
	0712.20.00	-Cebollas	50
	0712.90.00	-Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: INDUSTRIAL MOLINERA DE LA HABANA SA

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000372144

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
08.04		Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas)*, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.	
	0804.30.00	-Piñas (ananás)	50
08.05		Agrios (cítricos) frescos o secos.	
	0805.10.00	-Naranjas	50
09.09		Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro.	
		-Semillas de comino:	
	0909.31.00	--Sin triturar ni pulverizar	50
11.05		Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y «pellets», de papa (patata) *.	
	1105.20.00	-Copos, gránulos y «pellets»	50
11.08		Almidón y fécula; inulina.	
		-Almidón y fécula:	
	1108.12.00	--Almidón de maíz	50
	1108.13.00	--Fécula de papa (patata)*	50
13.02		Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	
		-Jugos y extractos vegetales:	
	1302.13.00	--De lúpulo	50
15.12		Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
		-Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:	
	1512.19.00	--Los demás	50
15.16		Grasas y aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.	
	1516.20.00	-Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	50
15.17		Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites, alimenticios o sus fracciones, de la partida 15.16.	
	1517.90.00	-Las demás	50
17.01		Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	
		-Los demás:	
	1701.99	--Los demás	
	1701.99.10	---Azúcar refino	50
17.02		Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: INDUSTRIAL MOLINERA DE LA HABANA SA

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000372144

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
	1702.90.00	-Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso	50
18.03		Pasta de cacao, incluso desgrasada.	
	1803.10.00	-Sin desgrasar	50
18.05		Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	
	1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	50
18.06		Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	
	1806.20.00	-Las demás preparaciones, en bloques o barras con peso superior a 2 kg, o en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos, con un contenido superior a 2 kg	50
19.01		Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	1901.20.00	-Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	50
19.04		Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	1904.10.00	-Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	50
19.05		Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	
		-Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)*:	
	1905.31.00	--Galletas dulces (con adición de edulcorante)	50
20.05		Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	
		-Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:	
	2005.99.00	--Las demás	50
20.08		Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		-Frutos de cáscara, maníes (cacahuets, cacahuates)* y demás semillas, incluso mezclados entre sí:	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: INDUSTRIAL MOLINERA DE LA HABANA SA

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000372144

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
	2008.19.00	--Los demás, incluidas las mezclas	50
21.01		Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.	
	2101.20.00	-Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	50
21.03		Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazonzadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada.	
	2103.30	-Harina de mostaza y mostaza preparada	
	2103.30.20	--Mostaza preparada	50
	2103.90	-Los demás	
	2103.90.99	---Las demás	50
21.06		Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	2106.10.00	-Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	50
	2106.90	-Las demás	
	2106.90.90	--Las demás	50
22.09		Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	
	2209.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	50
25.05		Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.	
	2505.10.00	-Arenas silíceas y arenas cuarzosas	50
28.07		Ácido sulfúrico; oleum.	
	2807.00.00	Ácido sulfúrico; oleum.	50
28.09		Pentóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida.	
	2809.20.00	-Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	50
28.15		Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio.	
		-Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica):	
	2815.12.00	--En disolución acuosa (lejía de sosa o sosa cáustica)	50
28.23		Óxidos de titanio.	
	2823.00.00	Óxidos de titanio.	50
28.27		Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxyoduros.	
	2827.20.00	-Cloruro de calcio	50
28.34		Nitritos; nitratos.	
	2834.10.00	-Nitritos	50
28.35		Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: INDUSTRIAL MOLINERA DE LA HABANA SA

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000372144

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
		-Polifosfatos:	
	2835.31.00	--Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	50
	2835.39.00	--Los demás	50
28.36		Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	
	2836.30.00	-Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	50
28.47		Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	
	2847.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	50
29.05		Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Monoalcoholes saturados:	
	2905.19	--Los demás	
	2905.19.90	---Los demás	50
29.12		Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído.	
		-Aldehídos-alcoholes, aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:	
	2912.41.00	--Vainillina (aldehído metilprotocatéuico)	50
29.17		Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2917.19.00	--Los demás	50
29.18		Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2918.14.00	--Ácido cítrico	50
	2918.15.00	--Sales y ésteres del ácido cítrico	50
29.22		Compuestos aminados con funciones oxigenadas.	
		-Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:	
	2922.42.00	--Ácido glutámico y sus sales	50
	2922.49.00	--Los demás	50
29.23		Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida	
	2923.20.00	-Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	50
29.25		Compuestos con función carboxiimida (incluida la sacarina y sus sales) o con función imina.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: INDUSTRIAL MOLINERA DE LA HABANA SA

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000372144

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
		-Imidas y sus derivados; sales de estos productos:	
	2925.11.00	--Sacarina y sus sales	50
29.36		Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.	
		-Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:	
	2936.21.00	--Vitaminas A y sus derivados	50
	2936.23.00	--Vitamina B2 y sus derivados	50
	2936.27.00	--Vitamina C y sus derivados	50
29.40		Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	
	2940.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	50
29.42		Los demás compuestos orgánicos.	
	2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	50
32.03		Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	
	3203.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	50
32.04		Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	
		-Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:	
	3204.19.00	--Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	50
32.15		Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	
		-Tintas de imprenta:	
	3215.11.00	--Negras	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: INDUSTRIAL MOLINERA DE LA HABANA SA

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000372144

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
33.02		Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas.	
	3302.10	-De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas	
	3302.10.10	--Las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	50
	3302.10.90	--Las demás	50
35.03		Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	
	3503.00.00	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	50
35.05		Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados.	
	3505.10.00	-Dextrina y demás almidones y féculas modificados	50
38.14		Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	
	3814.00.90	---Los demás	50
38.21		Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	
	3821.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	50
38.22		Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de la partida 30.06; materiales de referencia certificados.	
	3822.19.00	--Los demás	50
	3822.90.00	-Los demás	50
38.24		Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		-Los demás	
	3824.99	-Los demás	
	3824.99.19	---Las demás	50
39.09		Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.	
		-Las demás resinas amínicas:	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: INDUSTRIAL MOLINERA DE LA HABANA SA

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000372144

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
39.13	3909.31.00	--Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico)	50
		Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	
39.17	3913.90.00	-Los demás	50
		Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico.	
39.20	3917.10.00	-Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	50
		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.	
39.21	3920.10.00	-De polímeros de etileno	50
	3920.20.00	-De polímeros de propileno	50
		-De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres:	
	3920.62.00	--De poli(tereftalato de etileno)	50
		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.	
	3921.90.00	-Los demás	50
39.23		Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	
		-Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:	
	3923.21	--De polímeros de etileno	
	3923.21.10	---Bolsas	50
	3923.50.00	-Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	50
	3923.90	-Los demás	
39.26	3923.90.90	--Los demás	50
		Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	
	3926.90	-Las demás	
	3926.90.90	--Las demás	50
40.16		Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.	
		-Las demás:	
44.21	4016.93.00	--Juntas o empaquetaduras	50
		Las demás manufacturas de madera.	
48.06	4421.99.00	--Las demás	50
		Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas.	
	4806.20.00	-Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: INDUSTRIAL MOLINERA DE LA HABANA SA

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000372144

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
48.18		Papel de los tipos utilizados para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4818.10	-Papel higiénico	
	4818.10.90	--Los demás	50
48.19		Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.	
	4819.10.00	-Cajas de papel o cartón corrugado	50
48.21		Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.	
	4821.10	-Impresas	
	4821.10.12	---De otros papeles, en rollos, listas para su uso	50
	4821.10.90	--Las demás	50
	4821.90	-Las demás	
	4821.90.90	--Las demás	50
48.23		Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4823.20.00	-Papel y cartón filtro	50
56.07		Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	
		-De sisal o demás fibras textiles del género Agave:	
	5607.29.00	--Los demás	50
70.10		Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	
	7010.90.00	-Los demás	50
76.07		Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).	
		-Sin soporte:	
	7607.11.00	--Simplemente laminadas	50
83.05		Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase), de metal común.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: INDUSTRIAL MOLINERA DE LA HABANA SA

Hasta: 31/12/2025

NIT: 32000372144

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
83.09	8305.20.00	-Grapas en tiras	50
		Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.	
83.11	8309.10.00	-Tapas corona	50
		Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	
84.38	8311.30.00	-Varillas recubiertas y alambre «relleno» para soldar al soplete, de metal común	50
		Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	
90.25	8438.20.00	-Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	50
		Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	
		-Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:	
	9025.19.00	--Los demás	50

Total de Subpartidas:103

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: SOCIEDAD MERCANTIL PAPAS & CO.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 30000355912

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
02.03		Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.	
		-Congelada:	
	0203.29.00	--Las demás	50
02.07		Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.	
		-De aves de la especie Gallus domesticus:	
	0207.14.00	--Trozos y despojos, congelados	50
04.02		Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.	
	0402.10	-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	
	0402.10.10	--En envases mayores a 5 kilogramos	50
		-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso:	
	0402.21	--Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	
	0402.21.10	---En envases mayores a 5 kilogramos	50
	0402.29.00	--Las demás	50
04.03		Yogur; suero de mantequilla (de manteca)*, leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.	
	0403.90.00	-Los demás	50
04.04		Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	0404.10.00	-Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	50
04.08		Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	
		-Yemas de huevo:	
	0408.11.00	--Secas	50
05.04		Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	
	0504.00.00	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	50
07.11		Hortalizas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	
	0711.20.00	-Aceitunas	50
07.12		Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	
	0712.20.00	-Cebollas	50
	0712.90.00	-Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: SOCIEDAD MERCANTIL PAPAS & CO.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 30000355912

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
08.04		Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas)*, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.	
	0804.30.00	-Piñas (ananás)	50
08.05		Agrios (cítricos) frescos o secos.	
	0805.10.00	-Naranjas	50
09.09		Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro.	
		-Semillas de comino:	
	0909.31.00	--Sin triturar ni pulverizar	50
11.05		Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y «pellets», de papa (patata) *.	
	1105.20.00	-Copos, gránulos y «pellets»	50
11.08		Almidón y fécula; inulina.	
		-Almidón y fécula:	
	1108.12.00	--Almidón de maíz	50
	1108.13.00	--Fécula de papa (patata)*	50
13.02		Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	
		-Jugos y extractos vegetales:	
	1302.13.00	--De lúpulo	50
15.12		Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
		-Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:	
	1512.19.00	--Los demás	50
15.16		Grasas y aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.	
	1516.20.00	-Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	50
15.17		Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites, alimenticios o sus fracciones, de la partida 15.16.	
	1517.90.00	-Las demás	50
17.01		Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	
		-Los demás:	
	1701.99	--Los demás	
	1701.99.10	---Azúcar refino	50
17.02		Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: SOCIEDAD MERCANTIL PAPAS & CO.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 30000355912

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
	1702.90.00	-Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso	50
18.03		Pasta de cacao, incluso desgrasada.	
	1803.10.00	-Sin desgrasar	50
18.05		Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	
	1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	50
18.06		Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	
	1806.20.00	-Las demás preparaciones, en bloques o barras con peso superior a 2 kg, o en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos, con un contenido superior a 2 kg	50
19.01		Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	1901.20.00	-Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	50
19.04		Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	1904.10.00	-Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	50
19.05		Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	
		-Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)*:	
	1905.31.00	--Galletas dulces (con adición de edulcorante)	50
20.05		Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	
		-Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:	
	2005.99.00	--Las demás	50
20.08		Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		-Frutos de cáscara, maníes (cacahuets, cacahuates)* y demás semillas, incluso mezclados entre sí:	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: SOCIEDAD MERCANTIL PAPAS & CO.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 30000355912

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
	2008.19.00	--Los demás, incluidas las mezclas	50
21.01		Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.	
	2101.20.00	-Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	50
21.03		Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada.	
	2103.30	-Harina de mostaza y mostaza preparada	
	2103.30.20	--Mostaza preparada	50
	2103.90	-Los demás	
	2103.90.99	---Las demás	50
21.06		Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	2106.10.00	-Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	50
	2106.90	-Las demás	
	2106.90.90	--Las demás	50
22.09		Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	
	2209.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	50
25.05		Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.	
	2505.10.00	-Arenas silíceas y arenas cuarzosas	50
28.07		Ácido sulfúrico; oleum.	
	2807.00.00	Ácido sulfúrico; oleum.	50
28.09		Pentóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida.	
	2809.20.00	-Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	50
28.15		Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio.	
		-Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica):	
	2815.12.00	--En disolución acuosa (lejía de sosa o sosa cáustica)	50
28.23		Óxidos de titanio.	
	2823.00.00	Óxidos de titanio.	50
28.27		Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxyoduros.	
	2827.20.00	-Cloruro de calcio	50
28.34		Nitritos; nitratos.	
	2834.10.00	-Nitritos	50
28.35		Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: SOCIEDAD MERCANTIL PAPAS & CO.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 30000355912

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
		-Polifosfatos:	
	2835.31.00	--Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	50
	2835.39.00	--Los demás	50
28.36		Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	
	2836.30.00	-Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	50
28.47		Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	
	2847.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	50
29.05		Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Monoalcoholes saturados:	
	2905.19	--Los demás	
	2905.19.90	---Los demás	50
29.12		Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído.	
		-Aldehídos-alcoholes, aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:	
	2912.41.00	--Vainillina (aldehído metilprotocatéuico)	50
29.17		Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2917.19.00	--Los demás	50
29.18		Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2918.14.00	--Ácido cítrico	50
	2918.15.00	--Sales y ésteres del ácido cítrico	50
29.22		Compuestos aminados con funciones oxigenadas.	
		-Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:	
	2922.42.00	--Ácido glutámico y sus sales	50
	2922.49.00	--Los demás	50
29.23		Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida	
	2923.20.00	-Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	50
29.25		Compuestos con función carboxiimida (incluida la sacarina y sus sales) o con función imina.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: SOCIEDAD MERCANTIL PAPAS & CO.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 30000355912

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
		-Imidas y sus derivados; sales de estos productos:	
	2925.11.00	--Sacarina y sus sales	50
29.36		Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.	
		-Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:	
	2936.21.00	--Vitaminas A y sus derivados	50
	2936.23.00	--Vitamina B2 y sus derivados	50
	2936.27.00	--Vitamina C y sus derivados	50
29.40		Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	
	2940.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	50
29.42		Los demás compuestos orgánicos.	
	2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	50
32.03		Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	
	3203.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	50
32.04		Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	
		-Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:	
	3204.19.00	--Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	50
32.15		Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	
		-Tintas de imprenta:	
	3215.11.00	--Negras	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: SOCIEDAD MERCANTIL PAPAS & CO.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 30000355912

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
33.02		Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas.	
	3302.10	-De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas	
	3302.10.10	--Las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	50
	3302.10.90	--Las demás	50
35.03		Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	
	3503.00.00	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	50
35.05		Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados.	
	3505.10.00	-Dextrina y demás almidones y féculas modificados	50
38.14		Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	
	3814.00.90	---Los demás	50
38.21		Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	
	3821.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	50
38.22		Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de la partida 30.06; materiales de referencia certificados.	
	3822.19.00	--Los demás	50
	3822.90.00	-Los demás	50
38.24		Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		-Los demás	
	3824.99	-Los demás	
	3824.99.19	---Las demás	50
39.09		Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.	
		-Las demás resinas amínicas:	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: SOCIEDAD MERCANTIL PAPAS & CO.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 30000355912

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
39.13	3909.31.00	--Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico)	50
		Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	
39.17	3913.90.00	-Los demás	50
		Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico.	
39.20	3917.10.00	-Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	50
		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.	
39.21	3920.10.00	-De polímeros de etileno	50
	3920.20.00	-De polímeros de propileno	50
		-De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres:	
	3920.62.00	--De poli(tereftalato de etileno)	50
		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.	
	3921.90.00	-Los demás	50
39.23		Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	
		-Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:	
	3923.21	--De polímeros de etileno	
	3923.21.10	---Bolsas	50
	3923.50.00	-Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	50
	3923.90	-Los demás	
39.26	3923.90.90	--Los demás	50
		Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	
	3926.90	-Las demás	
	3926.90.90	--Las demás	50
40.16		Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.	
		-Las demás:	
44.21	4016.93.00	--Juntas o empaquetaduras	50
		Las demás manufacturas de madera.	
48.06	4421.99.00	--Las demás	50
		Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas.	
	4806.20.00	-Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: SOCIEDAD MERCANTIL PAPAS & CO.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 30000355912

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
48.18		Papel de los tipos utilizados para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4818.10	-Papel higiénico	
	4818.10.90	--Los demás	50
48.19		Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.	
	4819.10.00	-Cajas de papel o cartón corrugado	50
48.21		Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.	
	4821.10	-Impresas	
	4821.10.12	---De otros papeles, en rollos, listas para su uso	50
	4821.10.90	--Las demás	50
	4821.90	-Las demás	
	4821.90.90	--Las demás	50
48.23		Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4823.20.00	-Papel y cartón filtro	50
56.07		Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	
		-De sisal o demás fibras textiles del género Agave:	
	5607.29.00	--Los demás	50
70.10		Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	
	7010.90.00	-Los demás	50
76.07		Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).	
		-Sin soporte:	
	7607.11.00	--Simplemente laminadas	50
83.05		Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase), de metal común.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: SOCIEDAD MERCANTIL PAPAS & CO.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 30000355912

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
83.09	8305.20.00	-Grapas en tiras	50
		Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.	
83.11	8309.10.00	-Tapas corona	50
		Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	
84.38	8311.30.00	-Varillas recubiertas y alambre «relleno» para soldar al soplete, de metal común	50
		Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	
90.25	8438.20.00	-Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	50
		Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	
		-Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:	
	9025.19.00	--Los demás	50

Total de Subpartidas:103

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA MIXTA STELLA S.A.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 30001874810

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
02.03		Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.	
		-Congelada:	
	0203.29.00	--Las demás	50
02.07		Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.	
		-De aves de la especie Gallus domesticus:	
	0207.14.00	--Trozos y despojos, congelados	50
04.02		Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.	
	0402.10	-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	
	0402.10.10	--En envases mayores a 5 kilogramos	50
		-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso:	
	0402.21	--Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	
	0402.21.10	---En envases mayores a 5 kilogramos	50
	0402.29.00	--Las demás	50
04.03		Yogur; suero de mantequilla (de manteca)*, leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.	
	0403.90.00	-Los demás	50
04.04		Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	0404.10.00	-Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	50
04.08		Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	
		-Yemas de huevo:	
	0408.11.00	--Secas	50
05.04		Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	
	0504.00.00	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	50
07.11		Hortalizas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	
	0711.20.00	-Aceitunas	50
07.12		Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	
	0712.20.00	-Cebollas	50
	0712.90.00	-Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA MIXTA STELLA S.A.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 30001874810

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
08.04		Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas)*, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.	
	0804.30.00	-Piñas (ananás)	50
08.05		Agrios (cítricos) frescos o secos.	
	0805.10.00	-Naranjas	50
09.09		Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro.	
		-Semillas de comino:	
	0909.31.00	--Sin triturar ni pulverizar	50
11.05		Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y «pellets», de papa (patata) *.	
	1105.20.00	-Copos, gránulos y «pellets»	50
11.08		Almidón y fécula; inulina.	
		-Almidón y fécula:	
	1108.12.00	--Almidón de maíz	50
	1108.13.00	--Fécula de papa (patata)*	50
13.02		Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	
		-Jugos y extractos vegetales:	
	1302.13.00	--De lúpulo	50
15.12		Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
		-Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:	
	1512.19.00	--Los demás	50
15.16		Grasas y aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.	
	1516.20.00	-Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	50
15.17		Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites, alimenticios o sus fracciones, de la partida 15.16.	
	1517.90.00	-Las demás	50
17.01		Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	
		-Los demás:	
	1701.99	--Los demás	
	1701.99.10	---Azúcar refino	50
17.02		Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA MIXTA STELLA S.A.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 30001874810

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
	1702.90.00	-Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso	50
18.03		Pasta de cacao, incluso desgrasada.	
	1803.10.00	-Sin desgrasar	50
18.05		Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	
	1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	50
18.06		Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	
	1806.20.00	-Las demás preparaciones, en bloques o barras con peso superior a 2 kg, o en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos, con un contenido superior a 2 kg	50
19.01		Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	1901.20.00	-Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	50
19.04		Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	1904.10.00	-Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	50
19.05		Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	
		-Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)*:	
	1905.31.00	--Galletas dulces (con adición de edulcorante)	50
20.05		Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	
		-Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:	
	2005.99.00	--Las demás	50
20.08		Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		-Frutos de cáscara, maníes (cacahuets, cacahuates)* y demás semillas, incluso mezclados entre sí:	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA MIXTA STELLA S.A.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 30001874810

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
	2008.19.00	--Los demás, incluidas las mezclas	50
21.01		Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.	
	2101.20.00	-Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	50
21.03		Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada.	
	2103.30	-Harina de mostaza y mostaza preparada	
	2103.30.20	--Mostaza preparada	50
	2103.90	-Los demás	
	2103.90.99	---Las demás	50
21.06		Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	2106.10.00	-Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	50
	2106.90	-Las demás	
	2106.90.90	--Las demás	50
22.09		Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	
	2209.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	50
25.05		Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.	
	2505.10.00	-Arenas silíceas y arenas cuarzosas	50
28.07		Ácido sulfúrico; oleum.	
	2807.00.00	Ácido sulfúrico; oleum.	50
28.09		Pentóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida.	
	2809.20.00	-Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	50
28.15		Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio.	
		-Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica):	
	2815.12.00	--En disolución acuosa (lejía de sosa o sosa cáustica)	50
28.23		Óxidos de titanio.	
	2823.00.00	Óxidos de titanio.	50
28.27		Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxyoduros.	
	2827.20.00	-Cloruro de calcio	50
28.34		Nitritos; nitratos.	
	2834.10.00	-Nitritos	50
28.35		Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA MIXTA STELLA S.A.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 30001874810

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
		-Polifosfatos:	
	2835.31.00	--Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	50
	2835.39.00	--Los demás	50
28.36		Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	
	2836.30.00	-Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	50
28.47		Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	
	2847.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	50
29.05		Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Monoalcoholes saturados:	
	2905.19	--Los demás	
	2905.19.90	---Los demás	50
29.12		Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído.	
		-Aldehídos-alcoholes, aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:	
	2912.41.00	--Vainillina (aldehído metilprotocatéuico)	50
29.17		Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2917.19.00	--Los demás	50
29.18		Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2918.14.00	--Ácido cítrico	50
	2918.15.00	--Sales y ésteres del ácido cítrico	50
29.22		Compuestos aminados con funciones oxigenadas.	
		-Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:	
	2922.42.00	--Ácido glutámico y sus sales	50
	2922.49.00	--Los demás	50
29.23		Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida	
	2923.20.00	-Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	50
29.25		Compuestos con función carboxiimida (incluida la sacarina y sus sales) o con función imina.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA MIXTA STELLA S.A.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 30001874810

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
		-Imidas y sus derivados; sales de estos productos:	
	2925.11.00	--Sacarina y sus sales	50
29.36		Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.	
		-Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:	
	2936.21.00	--Vitaminas A y sus derivados	50
	2936.23.00	--Vitamina B2 y sus derivados	50
	2936.27.00	--Vitamina C y sus derivados	50
29.40		Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	
	2940.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	50
29.42		Los demás compuestos orgánicos.	
	2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	50
32.03		Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	
	3203.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	50
32.04		Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	
		-Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:	
	3204.19.00	--Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	50
32.15		Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	
		-Tintas de imprenta:	
	3215.11.00	--Negras	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA MIXTA STELLA S.A.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 30001874810

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
33.02		Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas.	
	3302.10	-De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas	
	3302.10.10	--Las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	50
	3302.10.90	--Las demás	50
35.03		Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	
	3503.00.00	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	50
35.05		Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados.	
	3505.10.00	-Dextrina y demás almidones y féculas modificados	50
38.14		Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	
	3814.00.90	---Los demás	50
38.21		Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	
	3821.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	50
38.22		Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de la partida 30.06; materiales de referencia certificados.	
	3822.19.00	--Los demás	50
	3822.90.00	-Los demás	50
38.24		Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		-Los demás	
	3824.99	-Los demás	
	3824.99.19	---Las demás	50
39.09		Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.	
		-Las demás resinas amínicas:	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA MIXTA STELLA S.A.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 30001874810

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
39.13	3909.31.00	--Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico)	50
		Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	
39.17	3913.90.00	-Los demás	50
		Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico.	
39.20	3917.10.00	-Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	50
		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.	
39.21	3920.10.00	-De polímeros de etileno	50
	3920.20.00	-De polímeros de propileno	50
		-De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres:	
	3920.62.00	--De poli(tereftalato de etileno)	50
		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.	
	3921.90.00	-Los demás	50
39.23		Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	
		-Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:	
	3923.21	--De polímeros de etileno	
	3923.21.10	---Bolsas	50
	3923.50.00	-Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	50
	3923.90	-Los demás	
39.26	3923.90.90	--Los demás	50
		Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	
	3926.90	-Las demás	
	3926.90.90	--Las demás	50
40.16		Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.	
		-Las demás:	
44.21	4016.93.00	--Juntas o empaquetaduras	50
		Las demás manufacturas de madera.	
48.06	4421.99.00	--Las demás	50
		Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas.	
	4806.20.00	-Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA MIXTA STELLA S.A.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 30001874810

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
48.18		Papel de los tipos utilizados para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4818.10	-Papel higiénico	
	4818.10.90	--Los demás	50
48.19		Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.	
	4819.10.00	-Cajas de papel o cartón corrugado	50
48.21		Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.	
	4821.10	-Impresas	
	4821.10.12	---De otros papeles, en rollos, listas para su uso	50
	4821.10.90	--Las demás	50
	4821.90	-Las demás	
	4821.90.90	--Las demás	50
48.23		Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4823.20.00	-Papel y cartón filtro	50
56.07		Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	
		-De sisal o demás fibras textiles del género Agave:	
	5607.29.00	--Los demás	50
70.10		Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	
	7010.90.00	-Los demás	50
76.07		Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).	
		-Sin soporte:	
	7607.11.00	--Simplemente laminadas	50
83.05		Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase), de metal común.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA MIXTA STELLA S.A.

Hasta: 31/12/2025

NIT: 30001874810

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
83.09	8305.20.00	-Grapas en tiras	50
		Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.	
83.11	8309.10.00	-Tapas corona	50
		Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	
84.38	8311.30.00	-Varillas recubiertas y alambre «relleno» para soldar al soplete, de metal común	50
		Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	
90.25	8438.20.00	-Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	50
		Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	
		-Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:	
	9025.19.00	--Los demás	50

Total de Subpartidas:103

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA-EXPORTADORA DEL MINAL-ALIMPEX

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001858226

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
02.03		Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.	
		-Congelada:	
	0203.29.00	--Las demás	50
02.07		Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.	
		-De aves de la especie Gallus domesticus:	
	0207.14.00	--Trozos y despojos, congelados	50
04.02		Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.	
	0402.10	-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	
	0402.10.10	--En envases mayores a 5 kilogramos	50
		-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso:	
	0402.21	--Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	
	0402.21.10	---En envases mayores a 5 kilogramos	50
	0402.29.00	--Las demás	50
04.03		Yogur; suero de mantequilla (de manteca)*, leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.	
	0403.90.00	-Los demás	50
04.04		Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	0404.10.00	-Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	50
04.08		Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	
		-Yemas de huevo:	
	0408.11.00	--Secas	50
05.04		Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	
	0504.00.00	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	50
07.11		Hortalizas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	
	0711.20.00	-Aceitunas	50
07.12		Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	
	0712.20.00	-Cebollas	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA-EXPORTADORA DEL MINAL-ALIMPEX

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001858226

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
08.04	0712.90.00	-Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	50
		Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas)*, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.	
08.05	0804.30.00	-Piñas (ananás)	50
		Agrios (cítricos) frescos o secos.	
09.09	0805.10.00	-Naranjas	50
		Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro.	
11.05		-Semillas de comino:	
	0909.31.00	--Sin triturar ni pulverizar	50
11.08		Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y «pellets», de papa (patata) *.	
	1105.20.00	-Copos, gránulos y «pellets»	50
13.02		Almidón y fécula; inulina.	
		-Almidón y fécula:	
15.12	1108.12.00	--Almidón de maíz	50
	1108.13.00	--Fécula de papa (patata)*	50
15.16		Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	
		-Jugos y extractos vegetales:	
15.17	1302.13.00	--De lúpulo	50
		Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
15.17		-Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:	
	1512.19.00	--Los demás	50
15.17		Grasas y aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.	
	1516.20.00	-Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	50
17.01		Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites, alimenticios o sus fracciones, de la partida 15.16.	
	1517.90.00	-Las demás	50
17.01		Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	
		-Los demás:	
17.01	1701.99	--Los demás	
	1701.99.10	---Azúcar refino	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA-EXPORTADORA DEL MINAL-ALIMPEX

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001858226

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
17.02		Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados.	
	1702.90.00	-Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso	50
18.03		Pasta de cacao, incluso desgrasada.	
	1803.10.00	-Sin desgrasar	50
18.05		Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	
	1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	50
18.06		Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	
	1806.20.00	-Las demás preparaciones, en bloques o barras con peso superior a 2 kg, o en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos, con un contenido superior a 2 kg	50
19.01		Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	1901.20.00	-Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	50
19.04		Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	1904.10.00	-Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	50
19.05		Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	
		-Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)*:	
	1905.31.00	--Galletas dulces (con adición de edulcorante)	50
20.05		Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	
		-Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:	
	2005.99.00	--Las demás	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA-EXPORTADORA DEL MINAL-ALIMPEX

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001858226

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
20.08		Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte. -Frutos de cáscara, maníes (cacahuets, cacahuates)* y demás semillas, incluso mezclados entre sí:	
	2008.19.00	--Los demás, incluidas las mezclas	50
21.01		Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.	
	2101.20.00	-Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	50
21.03		Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada.	
	2103.30	-Harina de mostaza y mostaza preparada	
	2103.30.20	--Mostaza preparada	50
	2103.90	-Los demás	
	2103.90.99	---Las demás	50
21.06		Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	2106.10.00	-Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	50
	2106.90	-Las demás	
	2106.90.90	--Las demás	50
22.09		Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	
	2209.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	50
25.05		Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.	
	2505.10.00	-Arenas silíceas y arenas cuarzosas	50
28.07		Ácido sulfúrico; oleum.	
	2807.00.00	Ácido sulfúrico; oleum.	50
28.09		Pentóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida.	
	2809.20.00	-Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	50
28.15		Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio. -Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica):	
	2815.12.00	--En disolución acuosa (lejía de sosa o sosa cáustica)	50
28.23		Óxidos de titanio.	
	2823.00.00	Óxidos de titanio.	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA-EXPORTADORA DEL MINAL-ALIMPEX

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001858226

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
28.27		Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxiyoduros.	
	2827.20.00	-Cloruro de calcio	50
28.34		Nitritos; nitratos.	
	2834.10.00	-Nitritos	50
28.35		Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida.	
		-Polifosfatos:	
	2835.31.00	--Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	50
	2835.39.00	--Los demás	50
28.36		Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	
	2836.30.00	-Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	50
28.47		Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	
	2847.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	50
29.05		Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Monoalcoholes saturados:	
	2905.19	--Los demás	
	2905.19.90	---Los demás	50
29.12		Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído.	
		-Aldehídos-alcoholes, aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:	
	2912.41.00	--Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	50
29.17		Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2917.19.00	--Los demás	50
29.18		Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2918.14.00	--Ácido cítrico	50
	2918.15.00	--Sales y ésteres del ácido cítrico	50
29.22		Compuestos aminados con funciones oxigenadas.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA-EXPORTADORA DEL MINAL-ALIMPEX

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001858226

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
		-Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:	
	2922.42.00	--Ácido glutámico y sus sales	50
	2922.49.00	--Los demás	50
29.23		Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida	
	2923.20.00	-Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	50
29.25		Compuestos con función carboxiimida (incluida la sacarina y sus sales) o con función imina.	
		-Imidas y sus derivados; sales de estos productos:	
	2925.11.00	--Sacarina y sus sales	50
29.36		Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.	
		-Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:	
	2936.21.00	--Vitaminas A y sus derivados	50
	2936.23.00	--Vitamina B2 y sus derivados	50
	2936.27.00	--Vitamina C y sus derivados	50
29.40		Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	
	2940.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	50
29.42		Los demás compuestos orgánicos.	
	2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	50
32.03		Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	
	3203.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA-EXPORTADORA DEL MINAL-ALIMPEX

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001858226

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
32.04		Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida. -Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:	
	3204.19.00	--Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	50
32.15		Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas. -Tintas de imprenta:	
	3215.11.00	--Negras	50
33.02		Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas.	
	3302.10	-De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas	
	3302.10.10	--Las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	50
	3302.10.90	--Las demás	50
35.03		Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	
	3503.00.00	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	50
35.05		Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados.	
	3505.10.00	-Dextrina y demás almidones y féculas modificados	50
38.14		Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	
	3814.00.90	---Los demás	50
38.21		Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA-EXPORTADORA DEL MINAL-ALIMPEX

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001858226

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
38.22	3821.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	50
		Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de la partida 30.06; materiales de referencia certificados.	
38.24	3822.19.00	--Los demás	50
	3822.90.00	-Los demás	50
		Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		-Los demás	
39.09	3824.99	-Los demás	
	3824.99.19	---Las demás	50
		Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.	
39.13		-Las demás resinas amínicas:	
	3909.31.00	--Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico)	50
39.17		Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	
	3913.90.00	-Los demás	50
39.20		Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico.	
	3917.10.00	-Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	50
39.21		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.	
	3920.10.00	-De polímeros de etileno	50
	3920.20.00	-De polímeros de propileno	50
		-De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres:	
	3920.62.00	--De poli(tereftalato de etileno)	50
39.23		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.	
	3921.90.00	-Los demás	50
		Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	
		-Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:	
	3923.21	--De polímeros de etileno	
	3923.21.10	---Bolsas	50
	3923.50.00	-Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	50
	3923.90	-Los demás	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA-EXPORTADORA DEL MINAL-ALIMPEX

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001858226

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
39.26	3923.90.90	--Los demás	50
		Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	
40.16	3926.90	-Las demás	
	3926.90.90	--Las demás	50
44.21		Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.	
		-Las demás:	
48.06	4016.93.00	--Juntas o empaquetaduras	50
		Las demás manufacturas de madera.	
48.18	4421.99.00	--Las demás	50
		Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas.	
48.19	4806.20.00	-Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	50
		Papel de los tipos utilizados para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
48.21	4818.10	-Papel higiénico	
	4818.10.90	--Los demás	50
48.23		Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.	
	4819.10.00	-Cajas de papel o cartón corrugado	50
56.07		Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.	
	4821.10	-Impresas	
	4821.10.12	---De otros papeles, en rollos, listas para su uso	50
	4821.10.90	--Las demás	50
	4821.90	-Las demás	
	4821.90.90	--Las demás	50
		Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4823.20.00	-Papel y cartón filtro	50
		Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	
		-De sisal o demás fibras textiles del género Agave:	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA-EXPORTADORA DEL MINAL-ALIMPEX

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001858226

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
70.10	5607.29.00	--Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	50
76.07	7010.90.00	-Los demás Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).	50
83.05	7607.11.00	-Sin soporte: --Simplemente laminadas Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase), de metal común.	50
83.09	8305.20.00	-Grapas en tiras Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.	50
83.11	8309.10.00	-Tapas corona Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	50
84.38	8311.30.00	-Varillas recubiertas y alambre «relleno» para soldar al soplete, de metal común Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	50
90.25	8438.20.00	-Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	50
	9025.19.00	-Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos: --Los demás	50

Total de Subpartidas:103

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA PROVEEDORA DEL MINAL (PROPE)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001813929

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
02.03		Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.	
		-Congelada:	
	0203.29.00	--Las demás	50
02.07		Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.	
		-De aves de la especie Gallus domesticus:	
	0207.14.00	--Trozos y despojos, congelados	50
04.02		Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.	
	0402.10	-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	
	0402.10.10	--En envases mayores a 5 kilogramos	50
		-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso:	
	0402.21	--Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	
	0402.21.10	---En envases mayores a 5 kilogramos	50
	0402.29.00	--Las demás	50
04.03		Yogur; suero de mantequilla (de manteca)*, leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.	
	0403.90.00	-Los demás	50
04.04		Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	0404.10.00	-Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	50
04.08		Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	
		-Yemas de huevo:	
	0408.11.00	--Secas	50
05.04		Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	
	0504.00.00	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	50
07.11		Hortalizas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	
	0711.20.00	-Aceitunas	50
07.12		Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	
	0712.20.00	-Cebollas	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA PROVEEDORA DEL MINAL (PROPES)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001813929

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
08.04	0712.90.00	-Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	50
		Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas)*, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.	
08.05	0804.30.00	-Piñas (ananás)	50
		Agrios (cítricos) frescos o secos.	
09.09	0805.10.00	-Naranjas	50
		Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro.	
11.05		-Semillas de comino:	
	0909.31.00	--Sin triturar ni pulverizar	50
11.08		Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y «pellets», de papa (patata) *.	
	1105.20.00	-Copos, gránulos y «pellets»	50
13.02		Almidón y fécula; inulina.	
		-Almidón y fécula:	
15.12	1108.12.00	--Almidón de maíz	50
	1108.13.00	--Fécula de papa (patata)*	50
15.16		Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	
		-Jugos y extractos vegetales:	
15.17	1302.13.00	--De lúpulo	50
		Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
15.17		-Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:	
	1512.19.00	--Los demás	50
15.17		Grasas y aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.	
	1516.20.00	-Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	50
17.01		Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites, alimenticios o sus fracciones, de la partida 15.16.	
	1517.90.00	-Las demás	50
17.01		Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	
		-Los demás:	
17.01	1701.99	--Los demás	
	1701.99.10	---Azúcar refino	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA PROVEEDORA DEL MINAL (PROPES)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001813929

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
17.02		Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados.	
	1702.90.00	-Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso	50
18.03		Pasta de cacao, incluso desgrasada.	
	1803.10.00	-Sin desgrasar	50
18.05		Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	
	1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	50
18.06		Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	
	1806.20.00	-Las demás preparaciones, en bloques o barras con peso superior a 2 kg, o en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos, con un contenido superior a 2 kg	50
19.01		Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	1901.20.00	-Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	50
19.04		Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	1904.10.00	-Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	50
19.05		Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	
		-Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)*:	
	1905.31.00	--Galletas dulces (con adición de edulcorante)	50
20.05		Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	
		-Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:	
	2005.99.00	--Las demás	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA PROVEEDORA DEL MINAL (PROPES)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001813929

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
20.08		Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte. -Frutos de cáscara, maníes (cacahuets, cacahuates)* y demás semillas, incluso mezclados entre sí:	
	2008.19.00	--Los demás, incluidas las mezclas	50
21.01		Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.	
	2101.20.00	-Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	50
21.03		Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada.	
	2103.30	-Harina de mostaza y mostaza preparada	
	2103.30.20	--Mostaza preparada	50
	2103.90	-Los demás	
	2103.90.99	---Las demás	50
21.06		Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	2106.10.00	-Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	50
	2106.90	-Las demás	
	2106.90.90	--Las demás	50
22.09		Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	
	2209.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	50
25.05		Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.	
	2505.10.00	-Arenas silíceas y arenas cuarzosas	50
28.07		Ácido sulfúrico; oleum.	
	2807.00.00	Ácido sulfúrico; oleum.	50
28.09		Pentóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida.	
	2809.20.00	-Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	50
28.15		Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio. -Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica):	
	2815.12.00	--En disolución acuosa (lejía de sosa o sosa cáustica)	50
28.23		Óxidos de titanio.	
	2823.00.00	Óxidos de titanio.	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA PROVEEDORA DEL MINAL (PROPES)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001813929

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
28.27		Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxiyoduros.	
	2827.20.00	-Cloruro de calcio	50
28.34		Nitritos; nitratos.	
	2834.10.00	-Nitritos	50
28.35		Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida.	
		-Polifosfatos:	
	2835.31.00	--Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	50
	2835.39.00	--Los demás	50
28.36		Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	
	2836.30.00	-Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	50
28.47		Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	
	2847.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	50
29.05		Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Monoalcoholes saturados:	
	2905.19	--Los demás	
	2905.19.90	---Los demás	50
29.12		Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído.	
		-Aldehídos-alcoholes, aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:	
	2912.41.00	--Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	50
29.17		Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2917.19.00	--Los demás	50
29.18		Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2918.14.00	--Ácido cítrico	50
	2918.15.00	--Sales y ésteres del ácido cítrico	50
29.22		Compuestos aminados con funciones oxigenadas.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA PROVEEDORA DEL MINAL (PROPES)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001813929

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
		-Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:	
	2922.42.00	--Ácido glutámico y sus sales	50
	2922.49.00	--Los demás	50
29.23		Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida	
	2923.20.00	-Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	50
29.25		Compuestos con función carboxiimida (incluida la sacarina y sus sales) o con función imina.	
		-Imidas y sus derivados; sales de estos productos:	
	2925.11.00	--Sacarina y sus sales	50
29.36		Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.	
		-Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:	
	2936.21.00	--Vitaminas A y sus derivados	50
	2936.23.00	--Vitamina B2 y sus derivados	50
	2936.27.00	--Vitamina C y sus derivados	50
29.40		Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	
	2940.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	50
29.42		Los demás compuestos orgánicos.	
	2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	50
32.03		Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	
	3203.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA PROVEEDORA DEL MINAL (PROPES)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001813929

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
32.04		Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida. -Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:	
	3204.19.00	--Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	50
32.15		Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas. -Tintas de imprenta:	
	3215.11.00	--Negras	50
33.02		Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas.	
	3302.10	-De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas	
	3302.10.10	--Las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	50
	3302.10.90	--Las demás	50
35.03		Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	
	3503.00.00	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	50
35.05		Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados.	
	3505.10.00	-Dextrina y demás almidones y féculas modificados	50
38.14		Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	
	3814.00.90	---Los demás	50
38.21		Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA PROVEEDORA DEL MINAL (PROPES)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001813929

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
38.22	3821.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	50
		Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de la partida 30.06; materiales de referencia certificados.	
38.24	3822.19.00	--Los demás	50
	3822.90.00	-Los demás	50
		Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		-Los demás	
39.09	3824.99	-Los demás	
	3824.99.19	---Las demás	50
		Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.	
39.13		-Las demás resinas amínicas:	
	3909.31.00	--Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico)	50
39.17		Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	
	3913.90.00	-Los demás	50
39.20		Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico.	
	3917.10.00	-Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	50
39.21		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.	
	3920.10.00	-De polímeros de etileno	50
	3920.20.00	-De polímeros de propileno	50
		-De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres:	
	3920.62.00	--De poli(tereftalato de etileno)	50
39.23		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.	
	3921.90.00	-Los demás	50
		Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	
		-Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:	
	3923.21	--De polímeros de etileno	
	3923.21.10	---Bolsas	50
	3923.50.00	-Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	50
	3923.90	-Los demás	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA PROVEEDORA DEL MINAL (PROPES)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001813929

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
39.26	3923.90.90	--Los demás	50
		Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	
40.16	3926.90	-Las demás	
	3926.90.90	--Las demás	50
44.21		Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.	
		-Las demás:	
48.06	4016.93.00	--Juntas o empaquetaduras	50
		Las demás manufacturas de madera.	
48.18	4421.99.00	--Las demás	50
		Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas.	
48.19	4806.20.00	-Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	50
		Papel de los tipos utilizados para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
48.21	4818.10	-Papel higiénico	
	4818.10.90	--Los demás	50
48.23		Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.	
	4819.10.00	-Cajas de papel o cartón corrugado	50
56.07		Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.	
	4821.10	-Impresas	
	4821.10.12	---De otros papeles, en rollos, listas para su uso	50
	4821.10.90	--Las demás	50
	4821.90	-Las demás	
	4821.90.90	--Las demás	50
		Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4823.20.00	-Papel y cartón filtro	50
		Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	
		-De sisal o demás fibras textiles del género Agave:	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA PROVEEDORA DEL MINAL (PROPES)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001813929

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
70.10	5607.29.00	--Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	50
76.07	7010.90.00	-Los demás Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).	50
83.05	7607.11.00	-Sin soporte: --Simplemente laminadas Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase), de metal común.	50
83.09	8305.20.00	-Grapas en tiras Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.	50
83.11	8309.10.00	-Tapas corona Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	50
84.38	8311.30.00	-Varillas recubiertas y alambre «relleno» para soldar al soplete, de metal común Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	50
90.25	8438.20.00	-Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	50
	9025.19.00	-Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos: --Los demás	50

Total de Subpartidas:103

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
02.03		Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.	
		-Congelada:	
	0203.29.00	--Las demás	50
02.07		Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.	
		-De aves de la especie Gallus domesticus:	
	0207.14.00	--Trozos y despojos, congelados	50
04.02		Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.	
	0402.10	-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	
	0402.10.10	--En envases mayores a 5 kilogramos	50
		-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso:	
	0402.21	--Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	
	0402.21.10	---En envases mayores a 5 kilogramos	50
	0402.29.00	--Las demás	50
04.03		Yogur; suero de mantequilla (de manteca)*, leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.	
	0403.90.00	-Los demás	50
04.04		Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	0404.10.00	-Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	50
04.08		Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	
		-Yemas de huevo:	
	0408.11.00	--Secas	50
05.04		Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	
	0504.00.00	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	50
07.11		Hortalizas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	
	0711.20.00	-Aceitunas	50
07.12		Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	
	0712.20.00	-Cebollas	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS TECNICOS
(TECNOIMPORT)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001715575

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
08.04	0712.90.00	-Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	50
		Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas)*, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.	
08.05	0804.30.00	-Piñas (ananás)	50
		Agrios (cítricos) frescos o secos.	
09.09	0805.10.00	-Naranjas	50
		Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro.	
11.05		-Semillas de comino:	
	0909.31.00	--Sin triturar ni pulverizar	50
11.08		Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y «pellets», de papa (patata) *.	
	1105.20.00	-Copos, gránulos y «pellets»	50
13.02		Almidón y fécula; inulina.	
		-Almidón y fécula:	
15.12	1108.12.00	--Almidón de maíz	50
	1108.13.00	--Fécula de papa (patata)*	50
15.16		Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	
		-Jugos y extractos vegetales:	
15.17	1302.13.00	--De lúpulo	50
		Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
17.01		-Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:	
	1512.19.00	--Los demás	50
17.01		Grasas y aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.	
	1516.20.00	-Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	50
17.01		Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites, alimenticios o sus fracciones, de la partida 15.16.	
	1517.90.00	-Las demás	50
17.01		Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	
		-Los demás:	
17.01	1701.99	--Los demás	
	1701.99.10	---Azúcar refino	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS TECNICOS
(TECNOIMPORT)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001715575

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
17.02		Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados.	
	1702.90.00	-Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso	50
18.03		Pasta de cacao, incluso desgrasada.	
	1803.10.00	-Sin desgrasar	50
18.05		Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	
	1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	50
18.06		Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	
	1806.20.00	-Las demás preparaciones, en bloques o barras con peso superior a 2 kg, o en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos, con un contenido superior a 2 kg	50
19.01		Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	1901.20.00	-Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	50
19.04		Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	1904.10.00	-Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	50
19.05		Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	
		-Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)*:	
	1905.31.00	--Galletas dulces (con adición de edulcorante)	50
20.05		Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	
		-Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:	
	2005.99.00	--Las demás	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS TECNICOS
(TECNOIMPORT)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001715575

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
20.08		Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte. -Frutos de cáscara, maníes (cacahuets, cacahuates)* y demás semillas, incluso mezclados entre sí:	
	2008.19.00	--Los demás, incluidas las mezclas	50
21.01		Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.	
	2101.20.00	-Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	50
21.03		Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazonzadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada.	
	2103.30	-Harina de mostaza y mostaza preparada	
	2103.30.20	--Mostaza preparada	50
	2103.90	-Los demás	
	2103.90.99	---Las demás	50
21.06		Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	2106.10.00	-Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	50
	2106.90	-Las demás	
	2106.90.90	--Las demás	50
22.09		Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	
	2209.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	50
25.05		Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.	
	2505.10.00	-Arenas silíceas y arenas cuarzosas	50
28.07		Ácido sulfúrico; oleum.	
	2807.00.00	Ácido sulfúrico; oleum.	50
28.09		Pentóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida.	
	2809.20.00	-Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	50
28.15		Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio. -Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica):	
	2815.12.00	--En disolución acuosa (lejía de sosa o sosa cáustica)	50
28.23		Óxidos de titanio.	
	2823.00.00	Óxidos de titanio.	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS TECNICOS
(TECNOIMPORT)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001715575

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
28.27		Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxiyoduros.	
	2827.20.00	-Cloruro de calcio	50
28.34		Nitritos; nitratos.	
	2834.10.00	-Nitritos	50
28.35		Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida.	
		-Polifosfatos:	
	2835.31.00	--Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	50
	2835.39.00	--Los demás	50
28.36		Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	
	2836.30.00	-Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	50
28.47		Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	
	2847.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	50
29.05		Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Monoalcoholes saturados:	
	2905.19	--Los demás	
	2905.19.90	---Los demás	50
29.12		Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído.	
		-Aldehídos-alcoholes, aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:	
	2912.41.00	--Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	50
29.17		Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2917.19.00	--Los demás	50
29.18		Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2918.14.00	--Ácido cítrico	50
	2918.15.00	--Sales y ésteres del ácido cítrico	50
29.22		Compuestos aminados con funciones oxigenadas.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS TECNICOS
(TECNOIMPORT)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001715575

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
		-Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:	
	2922.42.00	--Ácido glutámico y sus sales	50
	2922.49.00	--Los demás	50
29.23		Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida	
	2923.20.00	-Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	50
29.25		Compuestos con función carboxiimida (incluida la sacarina y sus sales) o con función imina.	
		-Imidas y sus derivados; sales de estos productos:	
	2925.11.00	--Sacarina y sus sales	50
29.36		Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.	
		-Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:	
	2936.21.00	--Vitaminas A y sus derivados	50
	2936.23.00	--Vitamina B2 y sus derivados	50
	2936.27.00	--Vitamina C y sus derivados	50
29.40		Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	
	2940.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	50
29.42		Los demás compuestos orgánicos.	
	2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	50
32.03		Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	
	3203.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS TECNICOS
(TECNOIMPORT)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001715575

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
32.04		Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida. -Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:	
	3204.19.00	--Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	50
32.15		Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas. -Tintas de imprenta:	
	3215.11.00	--Negras	50
33.02		Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas.	
	3302.10	-De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas	
	3302.10.10	--Las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	50
	3302.10.90	--Las demás	50
35.03		Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	
	3503.00.00	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	50
35.05		Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados.	
	3505.10.00	-Dextrina y demás almidones y féculas modificados	50
38.14		Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	
	3814.00.90	---Los demás	50
38.21		Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS TECNICOS
(TECNOIMPORT)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001715575

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
38.22	3821.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	50
		Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de la partida 30.06; materiales de referencia certificados.	
38.24	3822.19.00	--Los demás	50
	3822.90.00	-Los demás	50
		Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		-Los demás	
39.09	3824.99	-Los demás	
	3824.99.19	---Las demás	50
		Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.	
39.13		-Las demás resinas amínicas:	
	3909.31.00	--Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico)	50
39.17		Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	
	3913.90.00	-Los demás	50
39.20		Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico.	
	3917.10.00	-Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	50
39.21		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.	
	3920.10.00	-De polímeros de etileno	50
	3920.20.00	-De polímeros de propileno	50
		-De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres:	
	3920.62.00	--De poli(tereftalato de etileno)	50
39.23		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.	
	3921.90.00	-Los demás	50
39.23		Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	
		-Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:	
	3923.21	--De polímeros de etileno	
	3923.21.10	---Bolsas	50
	3923.50.00	-Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	50
	3923.90	-Los demás	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS TECNICOS
(TECNOIMPORT)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001715575

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
39.26	3923.90.90	--Los demás	50
		Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	
40.16	3926.90	-Las demás	
	3926.90.90	--Las demás	50
44.21		Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.	
		-Las demás:	
48.06	4016.93.00	--Juntas o empaquetaduras	50
		Las demás manufacturas de madera.	
48.18	4421.99.00	--Las demás	50
		Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas.	
48.19	4806.20.00	-Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	50
		Papel de los tipos utilizados para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
48.21	4818.10	-Papel higiénico	
	4818.10.90	--Los demás	50
48.23		Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.	
	4819.10.00	-Cajas de papel o cartón corrugado	50
56.07		Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.	
	4821.10	-Impresas	
	4821.10.12	---De otros papeles, en rollos, listas para su uso	50
	4821.10.90	--Las demás	50
	4821.90	-Las demás	
	4821.90.90	--Las demás	50
		Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4823.20.00	-Papel y cartón filtro	50
		Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	
		-De sisal o demás fibras textiles del género Agave:	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS TECNICOS
(TECNOIMPORT)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001715575

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
70.10	5607.29.00	--Los demás	50
		Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	
76.07	7010.90.00	-Los demás	50
		Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).	
83.05		-Sin soporte:	
	7607.11.00	--Simplemente laminadas	50
		Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase), de metal común.	
83.09	8305.20.00	-Grapas en tiras	50
		Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.	
83.11	8309.10.00	-Tapas corona	50
		Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	
84.38	8311.30.00	-Varillas recubiertas y alambre «relleno» para soldar al soplete, de metal común	50
		Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	
90.25	8438.20.00	-Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	50
		Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	
		-Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:	
	9025.19.00	--Los demás	50

Total de Subpartidas:103

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ABASTECIMIENTO
TECNICO (EMIAT)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001600047

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
02.03		Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.	
		-Congelada:	
	0203.29.00	--Las demás	50
02.07		Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.	
		-De aves de la especie Gallus domesticus:	
	0207.14.00	--Trozos y despojos, congelados	50
04.02		Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.	
	0402.10	-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	
	0402.10.10	--En envases mayores a 5 kilogramos	50
		-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso:	
	0402.21	--Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	
	0402.21.10	---En envases mayores a 5 kilogramos	50
	0402.29.00	--Las demás	50
04.03		Yogur; suero de mantequilla (de manteca)*, leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.	
	0403.90.00	-Los demás	50
04.04		Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	0404.10.00	-Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	50
04.08		Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	
		-Yemas de huevo:	
	0408.11.00	--Secas	50
05.04		Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	
	0504.00.00	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	50
07.11		Hortalizas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	
	0711.20.00	-Aceitunas	50
07.12		Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	
	0712.20.00	-Cebollas	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ABASTECIMIENTO
TECNICO (EMIAT)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001600047

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
08.04	0712.90.00	-Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	50
		Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas)*, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.	
08.05	0804.30.00	-Piñas (ananás)	50
		Agrios (cítricos) frescos o secos.	
09.09	0805.10.00	-Naranjas	50
		Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro.	
11.05		-Semillas de comino:	
	0909.31.00	--Sin triturar ni pulverizar	50
11.08		Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y «pellets», de papa (patata) *.	
	1105.20.00	-Copos, gránulos y «pellets»	50
13.02		Almidón y fécula; inulina.	
		-Almidón y fécula:	
15.12	1108.12.00	--Almidón de maíz	50
	1108.13.00	--Fécula de papa (patata)*	50
15.16		Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílago y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	
		-Jugos y extractos vegetales:	
15.17	1302.13.00	--De lúpulo	50
		Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
15.17		-Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:	
	1512.19.00	--Los demás	50
15.17		Grasas y aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.	
	1516.20.00	-Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	50
17.01		Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites, alimenticios o sus fracciones, de la partida 15.16.	
	1517.90.00	-Las demás	50
17.01		Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	
		-Los demás:	
17.01	1701.99	--Los demás	
	1701.99.10	---Azúcar refino	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ABASTECIMIENTO
TECNICO (EMIAT)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001600047

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
17.02		Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados.	
	1702.90.00	-Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso	50
18.03		Pasta de cacao, incluso desgrasada.	
	1803.10.00	-Sin desgrasar	50
18.05		Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	
	1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	50
18.06		Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	
	1806.20.00	-Las demás preparaciones, en bloques o barras con peso superior a 2 kg, o en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos, con un contenido superior a 2 kg	50
19.01		Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	1901.20.00	-Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	50
19.04		Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	1904.10.00	-Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	50
19.05		Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	
		-Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)*:	
	1905.31.00	--Galletas dulces (con adición de edulcorante)	50
20.05		Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	
		-Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:	
	2005.99.00	--Las demás	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ABASTECIMIENTO
TECNICO (EMIAT)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001600047

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
20.08		Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		-Frutos de cáscara, maníes (cacahuets, cacahuates)* y demás semillas, incluso mezclados entre sí:	
	2008.19.00	--Los demás, incluidas las mezclas	50
21.01		Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.	
	2101.20.00	-Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	50
21.03		Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada.	
	2103.30	-Harina de mostaza y mostaza preparada	
	2103.30.20	--Mostaza preparada	50
	2103.90	-Los demás	
	2103.90.99	---Las demás	50
21.06		Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	2106.10.00	-Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	50
	2106.90	-Las demás	
	2106.90.90	--Las demás	50
22.09		Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	
	2209.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	50
25.05		Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.	
	2505.10.00	-Arenas silíceas y arenas cuarzosas	50
28.07		Ácido sulfúrico; oleum.	
	2807.00.00	Ácido sulfúrico; oleum.	50
28.09		Pentóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida.	
	2809.20.00	-Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	50
28.15		Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio.	
		-Hidróxido de sodio (sosa o sosa cáustica):	
	2815.12.00	--En disolución acuosa (lejía de sosa o sosa cáustica)	50
28.23		Óxidos de titanio.	
	2823.00.00	Óxidos de titanio.	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ABASTECIMIENTO
TECNICO (EMIAT)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001600047

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
28.27		Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxiyoduros.	
	2827.20.00	-Cloruro de calcio	50
28.34		Nitritos; nitratos.	
	2834.10.00	-Nitritos	50
28.35		Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida.	
		-Polifosfatos:	
	2835.31.00	--Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	50
	2835.39.00	--Los demás	50
28.36		Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	
	2836.30.00	-Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	50
28.47		Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	
	2847.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	50
29.05		Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Monoalcoholes saturados:	
	2905.19	--Los demás	
	2905.19.90	---Los demás	50
29.12		Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído.	
		-Aldehídos-alcoholes, aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:	
	2912.41.00	--Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	50
29.17		Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2917.19.00	--Los demás	50
29.18		Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		-Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2918.14.00	--Ácido cítrico	50
	2918.15.00	--Sales y ésteres del ácido cítrico	50
29.22		Compuestos aminados con funciones oxigenadas.	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ABASTECIMIENTO
TECNICO (EMIAT)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001600047

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
		-Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:	
	2922.42.00	--Ácido glutámico y sus sales	50
	2922.49.00	--Los demás	50
29.23		Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida	
	2923.20.00	-Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	50
29.25		Compuestos con función carboxiimida (incluida la sacarina y sus sales) o con función imina.	
		-Imidas y sus derivados; sales de estos productos:	
	2925.11.00	--Sacarina y sus sales	50
29.36		Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.	
		-Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:	
	2936.21.00	--Vitaminas A y sus derivados	50
	2936.23.00	--Vitamina B2 y sus derivados	50
	2936.27.00	--Vitamina C y sus derivados	50
29.40		Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	
	2940.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	50
29.42		Los demás compuestos orgánicos.	
	2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	50
32.03		Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	
	3203.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	50

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ABASTECIMIENTO
TECNICO (EMIAT)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001600047

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
32.04		Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida. -Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:	
	3204.19.00	--Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	50
32.15		Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas. -Tintas de imprenta:	
	3215.11.00	--Negras	50
33.02		Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas.	
	3302.10	-De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas	
	3302.10.10	--Las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	50
	3302.10.90	--Las demás	50
35.03		Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	
	3503.00.00	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	50
35.05		Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados.	
	3505.10.00	-Dextrina y demás almidones y féculas modificados	50
38.14		Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	
	3814.00.90	---Los demás	50
38.21		Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ABASTECIMIENTO
TECNICO (EMIAT)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001600047

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
38.22	3821.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	50
		Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de la partida 30.06; materiales de referencia certificados.	
38.24	3822.19.00	--Los demás	50
	3822.90.00	-Los demás	50
		Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		-Los demás	
39.09	3824.99	-Los demás	
	3824.99.19	---Las demás	50
		Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.	
39.13		-Las demás resinas amínicas:	
	3909.31.00	--Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico)	50
39.17		Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	
	3913.90.00	-Los demás	50
39.20		Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico.	
	3917.10.00	-Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	50
39.21		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.	
	3920.10.00	-De polímeros de etileno	50
	3920.20.00	-De polímeros de propileno	50
		-De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres:	
	3920.62.00	--De poli(tereftalato de etileno)	50
39.23		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.	
	3921.90.00	-Los demás	50
39.23		Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	
		-Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:	
	3923.21	--De polímeros de etileno	
	3923.21.10	---Bolsas	50
	3923.50.00	-Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	50
	3923.90	-Los demás	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ABASTECIMIENTO
TECNICO (EMIAT)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001600047

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
39.26	3923.90.90	--Los demás	50
		Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	
40.16	3926.90	-Las demás	
	3926.90.90	--Las demás	50
44.21		Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.	
		-Las demás:	
48.06	4016.93.00	--Juntas o empaquetaduras	50
		Las demás manufacturas de madera.	
48.18	4421.99.00	--Las demás	50
		Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas.	
48.19	4806.20.00	-Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	50
		Papel de los tipos utilizados para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
48.21	4818.10	-Papel higiénico	
	4818.10.90	--Los demás	50
48.23		Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.	
	4819.10.00	-Cajas de papel o cartón corrugado	50
56.07		Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.	
	4821.10	-Impresas	
	4821.10.12	---De otros papeles, en rollos, listas para su uso	50
	4821.10.90	--Las demás	50
	4821.90	-Las demás	
	4821.90.90	--Las demás	50
		Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4823.20.00	-Papel y cartón filtro	50
		Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	
		-De sisal o demás fibras textiles del género Agave:	

Lista de mercancías a importar bonificadas en el pago de los aranceles de aduanas

Importador: EMPRESA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ABASTECIMIENTO
TECNICO (EMIAT)

Hasta: 31/12/2025

NIT: 01001600047

Partida	Código	Designación de las Mercancías	% de Bonificación
70.10	5607.29.00	--Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	50
76.07	7010.90.00	-Los demás Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).	50
83.05	7607.11.00	-Sin soporte: --Simplemente laminadas Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase), de metal común.	50
83.09	8305.20.00	-Grapas en tiras Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.	50
83.11	8309.10.00	-Tapas corona Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	50
84.38	8311.30.00	-Varillas recubiertas y alambre «relleno» para soldar al soplete, de metal común Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	50
90.25	8438.20.00	-Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	50
	9025.19.00	-Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos: --Los demás	50

Total de Subpartidas:103